

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

MARTES, 26 DE JUNIO DE 1945

NUM. 177

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 24 de mayo de 1945 por el que se declara de urgencia, a los efectos de la Ley de expropiación forzosa de 7 de octubre de 1939, la adquisición de una pequeña parcela de terreno sita en el emplazamiento para la construcción del nuevo Templo Parroquial de la Villa de Crémenes, Diócesis de León.—Páginas 5270 y 5271.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 24 de mayo de 1945 por el que se autoriza la adjudicación de los trabajos relativos a la formación de fotoplanos para el Servicio de Amillaramiento a la Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos.—Página 5271.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 19 de junio de 1945 por el que se declara jubilado al Asimilado a Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Ministerio, don Salvador Gestal Rueda.—Página 5271.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 24 de mayo de 1945 por el que se asciende a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a don José María de Scroa y Pineda.—Página 5271.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 23 de junio de 1945 por la que se reconoce a don José María Conrado Conrado, funcionario del Patrimonio Nacional, el tiempo que sirvió en la Intendencia de la Real Casa.—Página 5272.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 20 de junio de 1945 por la que se declaran Instructoras de Sanidad a las señoras que se indican.—Página 5272.

Otra de 20 de junio de 1945 por la que se resuelve el concurso-oposición para provisión de vacantes de Médicos de los Servicios Oficiales Antivenéreos.—Pág. 5272.

Otra de 20 de junio de 1945 por la que se resuelve la elección de plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.—Páginas 5273 a 5286.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 21 de junio de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Infantería don Juan Delgado Cabello.—Página 5286.

Otra de 21 de junio de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Caballería don Víctor Martínez Simancas.—Página 5286.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 12 de junio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesorio impuesta a Gabriel Sampedro García, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.—Página 5286.

Otra de 21 de junio de 1945 por la que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia territorial de Valencia a don José María Mena San Millán, Abogado Fiscal de ascenso.—Páginas 5286 y 5287.

Otra de 21 de junio de 1945 por la que se traslada a don Antonio Senarega Novillo, Abogado Fiscal de término a la Audiencia Territorial de Valencia.—Página 5287.

Otra de 22 de junio de 1945 por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso al Cuerpo de Aspirantes Agentes Judiciales.—Páginas 5287 y 5288.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 11 de junio de 1945 por la que se aprueba el expediente de arrendamiento de la casa número 11 de la calle de Calvo Sotelo, en la ciudad de Logroño, para instalación de aquella Sección Administrativa e Inspección de Enseñanza Primaria.—Páginas 5288 y 5289.

Otra de 12 de junio de 1945 por la que se aprueba un proyecto de obras para la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.—Página 5289.

Otra de 12 de junio de 1945 por la que se aprueba el proyecto de obras de instalación en el Museo Arqueológico de Sevilla.—Página 5289.

Otra de 21 de junio de 1945 por la que se dispone se anuncie concurso para la adquisición del material pedagógico que se cita.—Páginas 5289 a 5291.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 8 de junio de 1945 por la que se aprueba la transferencia de determinadas líneas y proyectos de tranvías pertenecientes a la «Compañía Nacional de Tranvías» a favor de «Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia».—Páginas 5291 y 5292.

ADMINISTRACION CENTRAL.

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Tele-comunicación (Correos, Sección cuarta (Red Postal).—Negocios de Correo, y similares).—Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Alcañices y San Martín del Pedroso.—Página 5292.

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo en Astorga y su estación férrea.—Página 5292.

Patrónato Nacional Antituberculoso.—Convocatoria de concurso de traslados entre Médicos Encargados de Consultas de Tisiología en Centros Secundarios de Higiene Rural, para proveer las vacantes existentes.—Pág. 5292.

Convocatoria de concurso para proveer la plaza de Médico Director del Dispensario Antituberculoso de la barriada de Usera (Madrid).—Páginas 5292 y 5293.

Anunciando la provisión, mediante concurso, de las Direcciones de los Centros dependientes del Patronato Nacional Antituberculoso que se citan.—Página 5293.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías).—Adjudicando a las doncellas que se mencionan los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las acordadas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Pág. 5293.

(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las diez series del sorteo celebrado el día 25 del actual.—Página 5307.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.—Página 5293.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona séptima que se relacionan, con expresión de las planas concedidas a cada uno de ellos. (Continuación). Publicada la anterior relación de esta Zona en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 176 de 25 de junio actual).—Páginas 5294 a 5297.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Resolviendo concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Mozo de Laboratorio del Instituto de Investigaciones Veterinarias.—Página 5298.

Resolviendo concurso-oposición convocado para proveer propiedad una plaza de Ayudante del servicio eléctrico del edificio de este Ministerio.—Página 5298.

Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, a las oposiciones a la cátedra de «Historia del Derecho Español» de la Universidad de Valencia.—Página 5298.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Disponiendo quede prohibida la reimpresión de los nuevos cuestionarios de exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales.—Página 5298.

Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer las Cátedras del grupo 8.º «Mecánica Industrial, Mecanismos y Conocimientos de Materiales» de las Escuelas de Peritos Industriales de Bilbao, Cartagena, Gijón, Las Palmas, Málaga, Zaragoza y Alcoy.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los Aspirantes a dichas cátedras.—Pág. 5299.

Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer las Auxiliares del grupo 8.º «Mecánica Industrial, Mecanismos y Conocimientos de Materiales» de las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Cartagena, Gijón, Las Palmas, Madrid, Málaga, Santander, Tarrasa, Vigo, Zaragoza, Linares y Valencia.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a las citadas Auxiliares.—Página 5299.

Comisión de Régimen Interior.—Convocando concurso para la adquisición del material que se cita.—Páginas 5299 y 5300.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación).—Adjudicando a los señores que se citan las subastas de las obras de reparación de carreteras que se expresan.—Páginas 5300 a 5306.

Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).—Adjudicando a don Adolfo Borrero Sánchez la subasta de las obras de alcantarillado de Gelves (Sevilla).—Página 5306.

Adjudicando a don Valentín García Fernández la subasta de las obras de abastecimiento de Pedrera (Sevilla).—Página 5306.

Disponiendo quede en suspenso el concurso de las obras del pantano de Yesa (Navarra).—Página 5306.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y administración de Justicia.—Páginas 2221 a 2228.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 24 de mayo de 1945 por el que se declara de urgencia, a los efectos de la Ley de Expropiación forzosa de 7 de octubre de 1939, la adquisición de una pequeña parcela de terreno sita en el emplazamiento para la construcción del nuevo Templo Parroquial de la villa de Crémenes, Diócesis de León.

Ante la urgente necesidad de la adquisición de una pequeña parcela de terreno de propiedad particular sito en la villa de Crémenes, Diócesis de León, para la

construcción de una Iglesia en dicha villa, capital de Ayuntamiento y centro de importantes industrias mineras cuya adquisición sería larga y dificultosa por los procedimientos ordinarios, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

• **Artículo Único.**—A los efectos determinados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre procedimientos de expropiación forzosa, se declara urgente la adquisición de una pequeña parcela de terreno de tres por seis metros, en forma triangular, situado en el emplazamiento para la construc-

ción del nuevo Templo parroquial en la villa de Crémenes (Diócesis de León).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
EDUARDO AUNOS PEREZ

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 24 de mayo de 1945 por el que se autoriza la adjudicación de los trabajos relativos a la formación de fotoplanos para el Servicio de Amillaramiento a la Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos.

La vigente Ley de Presupuestos consigna en su Sección décimocuarta los créditos necesarios para la obtención de fotoplanos con destino al Servicio de rectificación de los Amillaramientos, resultando del expediente incoado al efecto que sólo la Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos se dedica en la actualidad a esta clase de trabajos, razón por la cual han de adjudicarse directamente sin concurso ni subasta previa.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de lo Contencioso, la Intervención General de la Administración del Estado y el Consejo de Estado se ha formulado el Pliego de Condiciones generales económicas y facultativas a que han de ajustarse los trabajos a realizar, así como las cláusulas del contrato de concesión que ha de formalizarse por la citada Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos con el fin de asegurar la continuidad y eficacia de los trabajos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y con acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para contratar directamente con la Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos la obtención de fotoplanos con destino al Servicio de Amillaramiento con arreglo al Pliego de Condiciones y Cláusulas del Contrato formulados por el expresado Ministerio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

MINISTERIO INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO de 19 de junio de 1945 por el que se declara jubilado al Asimilado a Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Ministerio don Salvador Gestal Rueda.

A propuesta del Ministro de Industria y Comercio y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis y lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Asimilado a Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio del Ministerio de Industria y Comercio don Salvador Gestal Rueda, que causará baja en el servicio activo el día veintinueve de junio del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,
DEMETRIO CARCELLER SEGURA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 24 de mayo de 1945 por el que se asciende a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a don José María de Soroa y Pineda.

Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por ascenso de don Luis Liró Ortíz,

A propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, con antigüedad de diecinueve de enero del corriente año, a don José María de Soroa y Pineda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA
Y SAENZ DE HEREDIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de junio de 1945 por la que se reconoce a don José María Conrado Conrado, funcionario del Patrimonio Nacional, el tiempo que sirvió en la Intendencia de la Real Casa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de instancia suscrita por don José María Conrado Conrado, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de funcionarios administrativos del Patrimonio Nacional, en súplica de que se sean reconocidos los servicios prestados en la Real Casa y Patrimonio de la Corona desde su ingreso hasta que fué declarado cesante; y

Resultando que el solicitante fué nombrado por Real Orden de 12 de enero de 1925 escribiente de la Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio, de cuyo empleo tomó posesión el día 14 del propio mes y año, continuando en servicio activo hasta el día 30 de junio de 1931, en que cesó por disposición del Gobierno de la República;

Considerando que por Orden de 6 de febrero de 1943, y en aplicación de los beneficios de la Ley de 19 de febrero de 1942, se acordó la improcedencia de la disposición del Gobierno de la República por virtud de la cual fué separado de su empleo el Sr. Conrado, reconociéndole la condición de funcionario público y siéndole de abono, a toda clase de efectos administrativos, el tiempo que duró su cesantía.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, ha acordado se reconozcan a don José María Conrado y Conrado los años de servicio que prestó en la Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio de la Corona, desde el día 14 de enero de 1925 hasta el 30 de junio de 1931, ó sean seis años, cinco meses y diecisiete días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1945.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 20 de junio de 1945 por la que se resuelve concurso-oposición para provisión de vacantes de Médicos de los Servicios Oficiales Antivenéreos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado en 6 de diciembre de 1944, para proveer diversas vacantes de Médicos Clínicos de los Servicios Oficiales Antivenéreos, dotada cada una de ellas con la indemnización anual de 7.200 pesetas;

Vistas la Orden de convocatoria, la Ley de 25 de agosto de 1939, la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1932, la propuesta formulada por el Tribunal juzgador del concurso-oposición, así como el informe al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el concurso-oposición de que se trata y, en su consecuencia, nombrar Médico Clínico del Servicio Oficial Antivenéreo de Antequera a don José Luis Espejo González; idem idem idem de Elche, a don Alfonso Conde Cantón; idem idem idem de Puertollano, a don Cándido Rodríguez Pascual; idem idem idem de Don Benito, a don Eladio Viñuela Bordallo; idem idem idem de Avila, a don Aquilino Martínez Pazos; idem idem idem de Cáceres, a don Antonio Infante Venero; idem idem idem de Ronda, a don José Crespo Galiana; idem idem idem de Mieres, a don Fernando García Rodríguez; idem idem idem de Ubeda, a don José María Jaén Freán; e idem idem idem de Játiva, a don José Sánchez Martínez; cada uno de ellos con la indemnización anual de 7.200 pesetas, que percibirá del capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto tercero, de la sección tercera del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1945.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de junio de 1945 por la que se declaran Instructoras de Sanidad a las señoras que se indican.

Ilmo. Sr.: Vista la calificación terminal del Curso de capacitación seguido en la Escuela Residencia de Enfermeras Visitadoras, por las opositoras alumnas aprobadas en el examen de aptitud para Instructoras de Sanidad, doña Carmen Chamorro Areses, doña María Gracia Minero Sánchez y doña Martina Galeano García;

Resultando que en dicha prueba terminal han sido aprobadas doña Carmen Chamorro Areses, con 30 puntos; doña María Gracia Minero Sánchez, con 25, y doña Martina Galeano García, con 25;

Resultando que el Tribunal propone la eliminación como alumnas de doña María Dolores San Juan Uriondo y doña Isabel Montero Montero, por no haber acudido al curso de referencia;

Vistas la Orden de convocatoria de 20 de mayo de 1943, el acta de que se ha hecho mérito y la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Sanidad,

Considerando que se han cumplido los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien declarar Instructoras de Sanidad a doña Carmen Chamorro Areses, doña María Gracia Minero Sánchez y doña Martina Galeano García, quienes, por el mismo orden, pasarán a figurar en el correspondiente Escalafón a continuación de quienes ya lo integran en propiedad, y declarar decaídas de todo derecho, por no haber acudido a tomar parte en el Curso de capacitación previsto en la Orden de convocatoria, a doña María Dolores San Juan Uriondo y doña Isabel Montero Montero, quienes deberán cesar en el cargo de Instructoras de Sanidad interinas que, como tales alumnas, les había sido conferido conforme a las normas de Convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1945.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 20 de junio de 1945 por la que se resuelve la elección de plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliario.

Examinadas las instancias dirigidas a este Departamento por los aspirantes aprobados en las oposiciones convocadas por Orden de esa Dirección General de Sanidad de 4 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), y atendiendo la petición formulada por cada uno de ellos a los efectos de adjudicación de plazas con arreglo a los preceptos de la Orden ministerial de 11 de abril último, y la de 25 de igual mes y año,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Que la provisión de las plazas comprendidas en la convocato-

ria de 4 de marzo de 1944, pertenecientes a la plantilla del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, tenga lugar en armonía con los preceptos reguladores de la misma, adjudicándose los nombramientos respectivos en la forma que en la siguiente relación se expone:

2.º Que la plaza correspondiente al Distrito segundo del Ayuntamiento de Hinojosa del Duero (Salamanca), de tercera categoría, quede eliminada de la convocatoria como consecuencia de expediente de amortización de la misma.

3.º Que los nombramientos a que se refiere la presente Orden tienen carácter provisional, con el fin de que los opositores que han solicitado plaza dentro del período reglamentario puedan presentar reclamaciones, si se consideran perjudicados, ante este Ministerio, dentro de un plazo que finalizará el día 10 del próximo mes de julio. Las reclama-

ciones tendrán lugar mediante instancia debidamente reintegrada dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, debiendo entenderse como entrada oficial de las Instancias la fecha consignada en el Registro General de este Ministerio, con exclusión de las Dependencias que no pertenezcan a los Organismos Centrales de la Administración.

4.º Quedan desestimadas las instancias presentadas por don Francisco Acebes Anda y don Víctor Mendiola Alvarez, formulando reclamación, los cuales se hallan comprendidos en la Orden ministerial de 25 de abril último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1945. —
P. D., Pedro F. Valladares.

Excmo. Sr. Director general de Sanidad.

Opositores pertenecientes al Escalafón comprendidos en la relación núm. 1.

Núm.	Núm.
1. D. Modesto Sagarra Sánchez.—Valladolid, Distrito octavo, 1.ª categoría.	20. D. Ernesto Andréu Minguet.—Sedaví, Distrito Unico (Valencia), 3.ª categoría.
2. D. José Aparicio Simón.—Sabadell, Distrito séptimo (Barcelona), 1.ª categoría.	21. D. José Luis Astray Martínez de Baños.—Jaén, Distrito noveno, 1.ª categoría.
3. D. Juan Francisco del Valle García.—Medina del Campo, Distrito primero (Valladolid), 1.ª categoría.	22. D. Pablo Montoro Sánchez.—Sotresgudo y agregados, Distrito Unico (Burgos), 2.ª categoría.
4. D. Andrés García Torres.—Valladolid, Distrito 12, 1.ª categoría.	23. D. José Luis Mendoza Fernández.—Játiva, Distrito tercero (Valencia), 1.ª categoría.
5. D. Darío García Díaz.—Soria, Distrito tercero, 1.ª categoría.	24. D. Pedro Romaní Caballé.—Gerona, Distrito tercero, 1.ª categoría.
6. D. Juan Emilio García de Amilibia.—Fuencaerral, Distrito «El Casco» (Madrid), 2.ª categoría.	25. D. Emiliano Fernández López.—San Fernando, Distrito quinto (Cádiz), 1.ª categoría.
7. D. José Miguel García.—Villafrechós, Distrito Unico (Valladolid), 3.ª categoría.	26. D. Francisco de A. Gorgas Gorgas.—Mataró, Distrito segundo (Barcelona), 1.ª categoría.
8. D. José Cruz San Martín Echave.—Zuera, Distrito segundo (Zaragoza), 3.ª categoría.	27. D. Esteban Arias Daimiel.—Hinojosa de Calatrava, Distrito Unico (Ciudad Real), 3.ª categoría.
9. D. Medardo Laynez Anaya.—Elche, Distrito séptimo (Alicante), 1.ª categoría.	28. D. José Molinas Mato.—La Bisbal, Distrito Unico (Gerona), 1.ª categoría.
10. D. Manuel Tarazona Peris.—Catarroja, Distrito segundo (Valencia), 2.ª categoría.	29. D. Francisco Olmo Toral.—(Adjudicadas las plazas que solicita a opositores con mayor derecho.)
11. D. Juan Romero Macías.—Palencia, Distrito sexto, 1.ª categoría.	30. D. Lorenzo Trujillo Santos.—Utrera, Distrito tercero (Sevilla), 1.ª categoría.
12. D. Andrés Díaz Sánchez.—Valladolid, Distrito 16, 1.ª categoría.	31. D. Luis Gerás Blanco.—Villena, Distrito cuarto (Alicante), 1.ª categoría.
13. D. Juan Maeso Maeso.—San Sebastián, Distrito «Alza», 1.ª categoría.	32. D. Luis del Cañizo Gómez.—Castillo de Bayuela, Distrito Unico (Toledo), 3.ª categoría.
14. D. Domingo García Crespo.—Toledo, Distrito sexto, 1.ª categoría.	33. D. Manuel Rodríguez García.—(No solicita plaza.)
15. D. Salvador Guardiola Guarro.—Tarragona, Distrito sexto, 1.ª categoría.	34. D. Juan de Dios Manrique Alonso.—Humilladero, Distrito Unico (Málaga), 2.ª categoría.
16. D. Eulogio Martín Juan.—Torrejón de Ardoz, Distrito Unico (Madrid), 1.ª categoría.	35. D. Alfredo Mallo Mallo.—Ciudadela, Distrito segundo (Baleares), 1.ª categoría.
17. D. Manuel Rivero Villanova.—Babilafuente, Distrito Unico (Salamanca) 3.ª categoría.	36. D. José Luis Espejo González.—Antequera, Distrito «Villanueva de la Concepción» (Málaga), 1.ª categoría.
18. D. Francisco Astorga Arróspide.—Paniza y agregados, Distrito Unico (Zaragoza), 2.ª categoría.	
19. D. Federico Velasco Martínez.—Olmedo, Distrito segundo (Valladolid), 1.ª categoría.	

Núm.

37. D. José María Llobet Lavari.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
38. D. Luis Pérez Casanova.—Olombrada y agregado, Distrito Unico (Segovia), 3.^a categoría.
39. D. Manuel Ramírez Bernardino.—Hervás, Distrito segundo (Cáceres), 1.^a categoría.
40. D. Domingo de la Piza Fernández.—Mucientes, Distrito Unico (Valladolid), 3.^a categoría.
41. D. Cipriano Torrecilla Herrero.—Fuentesauco, Distrito segundo (Zamora), 2.^a categoría.
42. D. Antonio del Campo Alonso.—Villazanzo, Distrito Unico (León), 2.^a categoría.
43. D. José Antonio Sierra Sánchez.—Mora, Distrito segundo (Toledo), 1.^a categoría.
44. D. Luis Rodríguez Troncoso.—Langreo, Distrito «La Felguera» (Oviedo), 1.^a categoría.
45. D. Angel Rodríguez Díaz.—Linares, Distrito noveno (Jaén), 1.^a categoría.
46. D. Julián Ruiz Moyano Flores.—Malagón, Distrito tercero (Ciudad Real), 2.^a categoría.
47. D. Ricardo Novo Rodríguez.—Manzanares, Distrito primero (Ciudad Real), 1.^a categoría.
48. D. Juan Saiván Martí.—Ocaña, Distrito segundo (Toledo), 2.^a categoría.
49. D. Fernando Lozano Viñes.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro Opositor con mayor derecho.)
50. D. José Díaz del Villar.—Cartagena, Distrito 12 rural (Murcia), 1.^a categoría.
51. D. Manuel de Acosta de Andrés.—Santiago, Distrito octavo (Coruña), 1.^a categoría.
52. D. Antonio Delgado Cid.—(No solicita plaza.)
53. D. Francisco Ruiz Tutor.—Piedratajada y agregado, Distrito Unico (Zaragoza), 4.^a categoría.
54. D. Francisco Colomer Alemany.—Andraitx, Distrito segundo (Baleares), 3.^a categoría.
55. D. Rafael Marfil García.—Murcia, Distrito 20, 1.^a categoría.
56. D. Juan Antonio Arbulu Benito.—Cervera del Río Alhama y agregados, Distrito segundo (Logroño), 1.^a categoría.
57. D. Dasio Pozo Díaz.—Toro, Distrito tercero (Zamora), 2.^a categoría.
58. D. Carlos Gallardo Gómez.—Valdepeñas, Distrito sexto (Ciudad Real), 1.^a categoría.
59. D. Antonio María Satorras Vilanova.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
60. D. José Díaz-Agero Díaz.—Villarreal, Distrito cuarto (Castellón), 1.^a categoría.
61. D. Manuel Puertas Díaz de Castro.—Villafranca de los Barros, Distrito quinto (Badajoz), 2.^a categoría.
62. D. Marcelo Mira Carbonell.—Jijona, Distrito segundo (Alicante), 2.^a categoría.
63. D. Jerónimo Uriel Andrés.—(No solicita plaza.)
64. D. José Braza Cohúcelo.—Arcos de la Fronteira, Distrito cuarto (Cádiz), 1.^a categoría.
65. D. José Gener Roca.—Montbrío de Tarragona y agregado, Distrito Unico (Tarragona), 3.^a categoría.
66. D. Manuel Blanco López.—Fuente de Cantos, Distrito segundo (Badajoz), 1.^a categoría.
67. D. Rafael López Tarruella.—Castilleja de la Cuesta y agregado, Distrito Unico (Sevilla), 2.^a categoría.

Núm.

68. D. Juan Fraguas Martínez.—Albelda de Iregua, Dist. Unico (Logroño), 4.^a categoría.
69. D. Jesús Casas Carnicero.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
70. D. Jesús Guijarro Jarabo.—Pedro Bernardo, Distrito segundo (Avila), 3.^a categoría.
71. D. Vicente Prats Tarín.—Cheste, Distrito tercero (Valencia), 3.^a categoría.
72. D. Julián Cantero López.—Santo Domingo de la Calzada, Distrito segundo (Logroño), 2.^a categoría.
73. D. Arturo Sánchez García-Mora.—Pozoblanco, Distrito tercero (Córdoba), 1.^a categoría.
74. D. Alfonso Peña Rubio.—Noreña, Distrito Unico (Oviedo), 3.^a categoría.
75. D. Laureano Lahoz Villanueva.—La Almunja de Doña Godina, Distrito segundo (Zaragoza), 2.^a categoría.
76. D. Francisco Ruiz Valverde.—Villagonzalo y agregados, Distrito Unico (Burgos), 4.^a categoría.
77. D. Antonio Soto Sáez.—Galdácano, Distrito «Sur» (Vizeaya), 1.^a categoría.
78. D. Maximiliano Santos Laguna.—(Adjudicada a otro opositor con mayor derecho.)
79. D. Florentino Cristóbal Ollas.—Portillo, Distrito primero (Valladolid), 2.^a categoría.
80. D. Martín Vaca Ortega.—Mogeces y agregado, Distrito Unico (Valladolid), 3.^a categoría.
81. D. Cleto Acero Pérez.—Badajoz, Distrito 11, 1.^a categoría.
82. D. Antonio Corral Franches.—Puente deume, Distrito primero (Coruña), 2.^a categoría.
83. D. Vicente Varas Sánchez.—Navarredondilla y agregado, Distrito Unico (Avila), 2.^a categoría.
84. D. Jacinto Carrasco Figuera.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
85. D. Félix Gallego Barcina.—Polanco, Distrito Unico (Santander), 3.^a categoría.
86. D. Federico Tejedor Rodríguez.—Luarca, Distrito «Muñas» (Oviedo), 1.^a categoría.
87. D. Macrino Rodríguez Rodríguez.—Infantes, Distrito segundo (Ciudad Real), 2.^a categoría.
88. D. Joaquín Viera López.—Puebla de Montalbán (Toledo), 2.^a categoría.
89. D. Gabriel Bravo Unda.—Villagarcía de Arosa, Distrito «Carril» (Pontevedra), 1.^a categoría.
90. D. Francisco Briz Sánchez.—San Martín del Castañar, Distrito Unico (Salamanca), 3.^a categoría.
91. D. Francisco Morillas Ruiz.—Jódar, Distrito segundo (Jaén), 2.^a categoría.
92. D. Agustín García Vandervall.—Puente del Arzobispo y agregado, Distrito Unico (Toledo), 2.^a categoría.
93. D. José Ollas, Palacio.—(No solicita plaza.)
94. D. Cecilio Tornero Caballero.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
95. D. José Rubi Salmerón.—(No solicita plaza.)
96. D. Julio César Marín Poves.—Alfaro, Distrito segundo (Logroño), 2.^a categoría.
97. D. Mariano Urdiales Alonso.—Huelma, Distrito segundo (Jaén), 2.^a categoría.

Núm.

- 98. D. Adolfo Burriel Faulo.—Illueca, Distrito Único (Zaragoza), 3.^a categoría.
- 99. D. Ricardo Valle Parrilla.—La Línea de la Concepción, Distrito cuarto (Cádiz), 1.^a categoría.
- 100. D. José Marcellán Loperena.—Quinto, Distrito Único (Zaragoza), 2.^a categoría.
- 101. D. Abraham García Guillamón.—Cazorla, Distrito primero (Jaén), 1.^a categoría.
- 102. D. Eugenio Velasco Alonso.—(No solicita.)
- 103. D. Fernando Morillo Morillo.—La Haba, Distrito Único (Badajoz), 3.^a categoría.
- 104. D. Emilio Uriel Morales.—Ólvega y agregados, Distrito Único (Soria), 2.^a categoría.
- 105. D. Isidoro Nevares Moreno.—Grijota, Distrito Único (Palencia), 3.^a categoría.
- 106. D. Jerónimo García Garrido.—Ibros (Jaén), 2.^a categoría.
- 107. D. Manuel Pereda Palacio.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
- 108. D. Cesáreo Diosdado Morás.—Algimia de Alfarar, Distrito Único (Valencia), 4.^a categoría.
- 109. D. Abelardo Martín Perucho.—Piedrahita, Distrito segundo (Ávila), 2.^a categoría.
- 110. D. Manuel Núñez García.—(No solicita plaza.)
- 111. D. Cesáreo Estébanez Catón.—Morales de Toro, Distrito segundo (Zamora), 3.^a categoría.
- 112. Carmelo Vara García.—(Instancia presentada fuera del plazo reglamentario.)
- 113. D. Eutiquio Gómez Muñiledes.—(Adjudicada la plaza que solicita.)
- 114. D. Eduardo José González González.—Bueu, Distrito segundo (Pontevedra), 1.^a categoría.
- 115. D. Gregorio Escribano Ortiz.—(No solicita plaza.)
- 116. D. Manuel Acebal Zaballa.—Zamudio, Distrito Único (Vizcaya), 3.^a categoría.
- 117. D. Luis Sanjuán Perpiñá.—Alora, Distrito cuarto (Málaga), 1.^a categoría.
- 118. D. Aniceto Sánchez Piñel.—Yecla, Distrito quinto (Murcia), 1.^a categoría.
- 119. D. Ramiro Blázquez Ventura.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
- 120. D. Celestino Toledano Martínez.—Pastrana y agregado, Distrito segundo (Guadalajara), 2.^a categoría.
- 121. D. Vicente Vives Zaragoza.—Villaluenga, Distrito Único (Toledo), 3.^a categoría.
- 122. D. Antonio Alarcón Peñafiel.—Castrocóntrigo, Distrito Único (León), 2.^a categoría.
- 123. D. Generoso Jiménez Antón.—Cuacos, Distrito Único (Cáceres), 3.^a categoría.
- 124. D. Jesús Soriano Martín.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
- 125. D. Juan Muñoz Rodríguez de Partearroyo.—Aldeanueva de Figueroa, Distrito Único (Salamanca), 3.^a categoría.
- 126. D. Manuel Salord Comella.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
- 127. D. Segundo Areces Sánchez.—La Parrilla, Distrito Único (Valladolid), 4.^a categoría.
- 128. D. Baldoimero Rey Sanz.—Cantabrana y agre-

Núm.

- gados, Distrito Único (Burgos), 2.^a categoría.
- 129. D. Victor Ignacio Caveró Gómez.—La Pola de Gordón, Distrito segundo (León), 1.^a categoría.
- 130. D. José Mayoral Prieto.—Llanes, Distrito tercero (Oviedo), 1.^a categoría.
- 131. D. Miguel Lafuente Casares.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
- 132. D. Eumerio Ancochea Cibeira.—Ginzo de Limia, Distrito segundo (Orense), 1.^a categoría.
- 133. D. Pablo Benito Belloso.—Masnáu, Distrito segundo (Barcelona), 3.^a categoría.
- 134. D. Pablo Salinas García.—(No solicita plaza.)
- 135. D. Flaviano González Arroyo.—Fréchilla, Distrito Único (Palencia), 3.^a categoría.
- 136. D. José María Santos Gallán.—Alpedrete, Distrito Único (Madrid), 4.^a categoría.
- 137. D. Antonio Alvarez Torres.—Bembibre, Distrito primero (León), 2.^a categoría.
- 138. D. Jesús Artiola Saus.—Ansó y agregado, Distrito Único (Huesca), 4.^a categoría.
- 139. D. Miguel Rivera Macías.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
- 140. D. José García Sánchez.—Fregenal de la Sierra, Distrito 2.^a (Badajoz), 1.^a categoría.
- 141. D. Manuel Andrade Berjano.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
- 142. D. Victorino Pérez Calvo.—Siete Iglesias de Trabancos, Distrito único (Valladolid), 2.^a categoría.
- 143. D. José Antonio Villanueva Moreno.—Rueda de Jalón, Distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.
- 144. D. Joaquín Sancho Gargallo.—Belchite, Distrito primero (Zaragoza), 2.^a categoría.
- 145. D. Joaquín Coré Llop.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
- 146. D. Vicente García Cid.—(No solicita plaza.)
- 147. D. Juan Coll Boada.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
- 148. D. Jesús López Alonso.—Azuqueca de Henares y agregado, Distrito único (Guadalajara), cuarta categoría.
- 149. D. Juan López del Moral.—Torrox, Distrito segundo (Málaga), 1.^a categoría.
- 150. D. Ciriaco de la Riva Trueba.—(No solicita plaza.)
- 151. D. Mariano Sánchez Toro.—(No solicita plaza.)
- 152. D. Anacleto Vall Sabaté.—Azuara, Distrito único (Zaragoza), 3.^a categoría.
- 153. D. Martín Paredes Sañudo.—Navas de San Juan, Distrito segunda (Jaén), 2.^a categoría.
- 154. D. Eleuterio Alonso Martínez.—Valdemorillo, Distrito único (Madrid), 3.^a categoría.
- 155. D. Antonio Priego Llorente.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
- 156. D. Emilio Gasque López.—Alcañiz, Distrito segundo (Teruel), 2.^a categoría.
- 157. D. Alberto Casas de la Fuente.—Magaz, Distrito único (Palencia), 4.^a categoría.
- 158. D. Raimundo Goberna Martínez.—Museros y agregado, Distrito único (Valencia), tercera categoría.

Núm.

159. D. Jesús López Martínez.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
160. D. Jesús Ouro Viña.—Cestona, Distrito segundo (Guipúzcoa), 2.ª categoría.
161. D. Carlos Mugica Valerdi.—Echano, Distrito único (Vizcaya), 4.ª categoría.
162. D. Carlos Cortés de la Vega.—Olmeda de la Cebolla y agregado, Distrito único (Madrid), 4.ª categoría.
163. D. Joaquín Hurtado Gargollo. (No solicita plaza.)
164. D. Justo Martínez Gómez.—Carballo, Distrito segundo (La Coruña), 1.ª categoría.
165. D. Aurelio de la Fuente Almodóvar.—Pozorrubio de Santiago, Distrito único (Cuenca), 3.ª categoría.
166. D. Manuel Valverde Mucientes.—Oñate, Distrito tercero (Guipúzcoa), 1.ª categoría.
167. D. Pablo González Fernández.—Calaceite, Distrito único (Teruel), 3.ª categoría.
168. D. Eduardo Ferrán de No.—Mondariz (Baleario), Distrito único (Pontevedra), 2.ª categoría.
169. D. José Cremades Mompó.—Ibi, Distrito segundo (Alicante), 3.ª categoría.
170. D. Basilio Mangas Casanueva.—Monleras y agregados, Distrito único (Salamanca), tercera categoría.
171. D. Luis Ruiz del Arbol Rodríguez.—Murcia, Distrito 23, 1.ª categoría.
172. D. Santiago Bardón Fernández.—Añón, Distrito único (Guadalajara), 4.ª categoría.
173. D. José María Rodríguez Pérez.—Azuaga, Distrito quinto (Badajoz), 1.ª categoría.
174. D. Emilio Ribot Mullerat.—(Adjudicadas a otros opositores con mayor derecho.)
175. D. Ignacio Aldanondo Larrea.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
176. D. Julián Dionisio Marín Moreno.—Villamanrique de Tajo, Distrito único (Madrid), cuarta categoría.
177. D. Santiago Sastre Sastre.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
178. D. José Jiménez Molina.—Palma del Río (Córdoba), 1.ª categoría.
179. D. Iluminado Sánchez Sánchez.—Lorquí, Distrito único (Murcia), 2.ª categoría.
180. D. Juan Sancho Pérez.—Rute, Distrito Aldea de Zambra (Córdoba), 1.ª categoría.
181. D. Angel Navarro Patiño.—Baza, Distrito segundo (Granada), 1.ª categoría.
182. D. José Celorio Sordo.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
183. D. Benjamín Alfonso Sarmentero.—Castuera, Distrito primero (Badajoz), 2.ª categoría.
184. Joaquín Matilla Morillo.—Torres del Carrizal, Distrito único (Zamora), 4.ª categoría.
185. D. Antonio Porral Ibáñez.—Pilas, Distrito primero (Sevilla), 2.ª categoría.
186. D. Martín Peña Martínez.—Brañosera, Distrito único (Palencia), 3.ª categoría.
187. D. Jacinto Escudero Pérez.—Vera, Distrito segundo (Almería), 1.ª categoría.
188. D. Jaime Vidaurreta Echevarría.—(No solicita plaza.)
189. D. Carlos Martínez de Tejada Torres.—Aguilar

Núm.

- de la Frontera, Distrito tercero (Córdoba), 1.ª categoría.
190. D. José Santiago Mirat.—Puerto del Son, Distrito segundo (La Coruña), 2.ª categoría.
191. D. José María Magán Mas.—Tobarra, Distrito segundo (Albacete), 2.ª categoría.
192. D. José Osorio Martínez.—Roquetas de Mar, Distrito único (Almería), 3.ª categoría.
193. D. Angel Orts Segura.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
194. D. Emiliano Combarros Alvarez.—(No solicita plaza.)
195. D. Ramiro García Carrasco.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
196. D. Francisco García González.—Torre del Bierzo, Distrito único (León), 2.ª categoría.
197. D. Alberto Vega Revilla.—Crevillente, Distrito cuarto (Alicante), 2.ª categoría.
198. D. Angel Trapero Caro.—Almansa, Distrito tercero (Albacete), 2.ª categoría.
199. D. Matías Martín Mateos.—Salas, Distrito «Cornellana» quinto (Oviedo), 1.ª categoría.
200. D. Manuel Gómez Ruiz.—Fernáncaballero, Distrito segundo (Ciudad Real), 3.ª categoría.
201. D. Diego Díaz Riestra.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
202. D. José Martínez Hinojosa.—Alfajar y agregado, Distrito único (Valencia), 3.ª categoría.
203. D. Enrique Rubio Marcén.—Arroyo de la Luz, Distrito primero (Cáceres), 2.ª categoría.
204. D. Domingo Herrero Barrera.—Moraleja del Vino, Distrito segundo (Zamora), 4.ª categoría.
205. D. Carlos Zaragozano Ruiz de Azagra.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
206. D. Juan Chacón Tubio.—Villacañas, Distrito segundo (Toledo), 2.ª categoría.
207. D. Jaime Casals Bruy.—(No solicita plaza.)
208. D. Ignacio Martínez Rovira.—Algarrobo, Distrito único (Málaga), 1.ª categoría.
209. D. Manuel Anel Urbez.—Mogente, Distrito segundo (Valencia), 2.ª categoría.
210. D. Vicente Allende Morillo.—Carpio, Distrito único (Valladolid), 3.ª categoría.
211. D. Manuel Ribe Bañeres.—(No solicita plaza.)
212. D. José Luis Amago Malagón.—Royo y agregados, Distrito único (Soria), 2.ª categoría.
213. D. Manuel Gómez Escobar.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
214. D. Santiago Sendino Bustos.—Villamediana, Distrito único (Palencia), 4.ª categoría.
215. D. José Subirá Vidal.—Castejón de Sos y agregados, Distrito único (Huesca), 3.ª categoría.
216. D. Federico Soria Ramírez.—Dalias, Distrito segundo (Almería), 1.ª categoría.
217. D. Antonio Beltrán Alonso.—(Adjudicadas las

Núm.

- plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
- 218. D. Manuel Laguarda Peris.—(No solicita.)
 - 219. D. Toribio Reguero Eliz.—Valseca y agregado, Distrito único (Segovia), 3.ª categoría.
 - 220. D. Manuel Martín Ibáñez.—La Carolina, Distrito «Navas de Tolosa» (Jaén), 1.ª categoría.
 - 221. D. Abundio Rodríguez Hernández. — Torredonjimeno (Jaén), 1.ª categoría.
 - 222. D. Francisco Javier Bragado Toranzo.—Fuentelapeña, Distrito segundo (Zamora), tercera categoría.
 - 223. D. José Cruz Marcos.—Villar de Peralonso y agregados, Distrito único (Salamanca), tercera categoría.
 - 224. D. Vicente Olmos Rodríguez.—Villalbá Baja y agregados, Distrito único (Teruel), tercera categoría.
 - 225. D. Alfonso Herrera Cascón.—Casas del Monte y agregado, Distrito único (Cáceres), tercera categoría.
 - 226. D. Francisco Llabrés Piris. — (No solicita plaza.)
 - 227. D. Francisco Herrera Gamero.—Fuente Palmera, Distrito segundo (Córdoba), 1.ª categoría.
 - 228. D. Angel Martínez Domenech. — (Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
 - 229. D. César Somoza Domínguez.—Hoyales de Roa, Distrito único (Burgos), 4.ª categoría.
 - 230. D. Santos Rubio Robledo.—Ribadedeva, Distrito único (Oviedo), 2.ª categoría.
 - 231. D. Julio Ruiz García.—Puenteviesgo, Distrito único (Santander), 3.ª categoría.
 - 232. D. José María Gallardo Iñiguez.—Talavera la Real, Distrito segundo (Badajoz), 3.ª categoría.
 - 233. D. Gonzalo Fernández Huidobro.—Enmedio, Distrito único (Santander), 2.ª categoría.
 - 234. D. Lucas Garcés Vázquez.—Guardamar del Segura, Distrito único (Alicante), 3.ª categoría.
 - 235. D. José González González.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
 - 236. D. Víctor Martín Gil.—Olta y agregado, Distrito único (Teruel), 3.ª categoría.
 - 237. D. Francisco Cristino Martínez Pérez.—Iniesta, Distrito segundo (Cuenca), 2.ª categoría.
 - 238. D. Eduardo Rodríguez de Quevedo.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
 - 239. D. Antonio Bendicho Sánchez.—Fuente Obejuna, Distrito cuarto Aldea de la Coronada (Córdoba), 1.ª categoría.
 - 240. D. José Luis Ruiz Rodríguez.—Hermandad de Campoo de Yuso, Distrito segundo (Santander), 3.ª categoría.
 - 241. D. Amador Prados Picazo.—Montemayor (Córdoba), 2.ª categoría.
 - 242. D. Vicente Benita Molina.—Rota, Distrito primero (Cádiz), 2.ª categoría.
 - 243. D. Luis García García.—Tembleque, Distrito segundo (Toledo), 3.ª categoría.
 - 244. D. Hermógenes Abilio Vidal García.—Cotovad, Distrito 2.º (Pontevedra), 2.ª categoría.

Núm.

- 245. D. Eduardo González Duarte.—Peñarrubia, Distrito único (Málaga), 1.ª categoría.
- 246. D. Félix Pérez Rodelgo.—(Instancia presentada fuera de plazo.)
- 247. D. Nemesio Pascual Mestre.—Castellet y agregado, Distrito único (Barcelona), 4.ª categoría.
- 248. D. Ramón Bataller Ballester. — (Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
- 249. D. Juan Antonio Díez Pastor.—Vilches, Distrito primero (Jaén), 2.ª categoría.
- 250. D. Laurentino Pérez Ruiz.—Vega de Valdeironco y agregados, Distrito único (Valladolid), 3.ª categoría.
- 251. D. Manuel Peñalver Aroniz.—Requena, Distrito primero (Valencia), 2.ª categoría.
- 252. D. Eusebio García López.—Fuente el Saz y agregado, Distrito único (Madrid), 3.ª categoría.
- 253. D. Dalmacio Martínez Valdivieso.—Calatorao, Distrito segundo (Zaragoza), 3.ª categoría.
- 254. D. Néstor Michelena Rebellón.—Orol, Distrito único (Lugo), 2.ª categoría.
- 255. D. Ramiro Laburu Prieto.—Maruri, Distrito único (Vizcaya), 3.ª categoría.
- 256. D. Antonio Martín Martínez.—Grado, Distrito primero (Oviedo), 1.ª categoría.
- 257. D. José Manuel Menéndez Fernández. — Illas, Distrito único (Oviedo), 3.ª categoría.
- 258. D. Manuel Cerverón Pérez.—Casinos, Distrito único (Valencia), 3.ª categoría.
- 259. D. Manuel Cámara Landete.—Teresa de Cofrentes, Distrito único (Valencia), 4.ª categoría.
- 260. D. Julio Medrano Gutiérrez.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
- 261. D. Francisco Ramírez Tardío.—Algodonales, Distrito segundo (Cádiz), 2.ª categoría.
- 262. D. Dionisio Velasco de Castro.—Fombellida y agregado, Distrito único (Valladolid), cuarta categoría.
- 263. D. Melchor García García.—Carabaña, Distrito único (Madrid), 3.ª categoría.
- 264. D. Ismael Corell Villalba.—Turis, Distrito primero (Valencia), 1.ª categoría.
- 265. D. Marcelino Gómez Carnero.—(Instancia presentada fuera del plazo reglamentario.)
- 266. D. Jesús Fraile Albacete.—Espinosa de Henares y agregado, Distrito único (Guadalajara), cuarta categoría.
- 267. D. Manuel Heras Gómez.—Hellín, Distrito Isso (Albacete), 1.ª categoría.
- 268. D. José Cardona Sabater.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
- 269. D. Antonio Ibáñez Martín.—Entrena, Distrito único (Lógroño), 4.ª categoría.
- 270. D. Jaime Costa Signes.—Parcent y agregados, Distrito único (Alicante), 3.ª categoría.
- 271. D. Urbano Fraga Rodríguez.—(No solicita plaza)
- 272. D. Alberto Chocano Martínez.—Villarrubia de los Ojos, Distrito segundo (Ciudad Real), 2.ª categoría.
- 273. D. Rosendo Sánchez Payán.—Bérchules, Distrito único (Granada), 2.ª categoría.
- 274. D. Guillermo Bertólez González.—Parada del Sill, Distrito único (Orense), 2.ª categoría.
- 275. D. José Rojo Moreira.—(No solicita plaza.)

Núm.

276. D. Bernardo de Paz Cadenas. — (Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
277. D. Antonio de la Peña Gracia. — Sada (La Coruña), 2.ª categoría.
278. D. Laureano Torres Domínguez. — Bonilla de la Sierra y agregado, Distrito único (Ávila), 3.ª categoría.
279. D. Tomás Martínez Agüero. — Ribamontán al Monte, Distrito único (Santander), segunda categoría.
280. D. Fermín Ibáñez Jalón. — (Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
281. D. Miguel Andrés Jiménez. — Chirivel, Distrito único (Almería), 2.ª categoría.
282. D. Santiago Rodríguez Viñuela. — (Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
283. D. Francisco Serrano Aguilar. — Villanueva del Conde, Distrito único (Salamanca), cuarta categoría.
284. D. Telesforo Julián Sánchez García. — Manlleú, Distrito segundo (Barcelona), 3.ª categoría.
285. D. Manuel Barreiro-Meiro Fernández. — (No solicita plaza.)
286. D. Juan Antonio Piñero Rodríguez. — Torre de Juan Abad, Distrito único (Ciudad Real), 3.ª categoría.
287. D. José Castel Conesa. — (Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
288. D. Carlos Miña Alonso. — San Juan de la Nava, Distrito único (Ávila), 4.ª categoría.
289. D. Rafael Daniel de Vega. — (Adjudicada la plaza que solicita a otros opositores con mayor derecho.)

Núm.

290. D. Juan Suárez Ferreiro. — Manzanares el Real y agregados, Distrito único (Madrid), cuarta categoría.
291. D. José Manuel Díaz Tejeiro. — (Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
292. D. Tomás Deigado Calvo. — (Adjudicadas las plazas que solicita a otro opositor con mejor derecho.)
293. D. Carlos Menéndez Díaz. — (Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mejor derecho.)
294. D. Miguel Sáinz Cañada. — Fuentes de Jiloca, Distrito único (Zaragoza), 4.ª categoría.
295. D. Isaías Sancha Gil. — (No solicita plaza.)
296. D. Juan Mata Jovanes. — (Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
297. D. Manuel Fernández Merino. — Almoharín, Distrito segundo (Cáceres), 3.ª categoría.
298. D. Fernando Vidal Ezquerro. — Molina de Aragón, Distrito primero (Guadalajara), segunda categoría.
299. D. Aurelio Mediavilla Pérez. — Castrillo de la Reina y agregados (Burgos), Distrito único, 3.ª categoría.
300. D. Félix López Bueno. — Sardón de Duero, Distrito único (Valladolid), 4.ª categoría.
301. D. Eugenio Moreno Conde. — Tórtolas de Esgueva, Distrito único (Burgos), 4.ª categoría.
302. D. Gabriel Valdés Marcos. — (Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
303. D. Enrique Frieyro Amor. — Cárchelejo, Distrito único (Jaén), 2.ª categoría.

Opositores comprendidos en el grupo de «Interinos», relación núm. 2.

Núm.

1. D. Urbano Martínez Rodríguez. — (No solicita plaza.)
2. D. Angel Jiménez del Olmo. — Alhambra, Distrito único (Ciudad Real), 3.ª categoría.
3. D. Luis Mas Tejedor. — Alhambra y agregado, Distrito único (Teruel), 3.ª categoría.
4. D. Francisco Miguel Eizaguirre. — Bugarra, Distrito único (Valencia), 4.ª categoría.
5. D. Juan Trujillo Santos. — Gauán (Málaga), 1.ª categoría.
6. D. José Valdelomar Montes. — (No solicita plaza.)
7. D. Manuel Campo Martín. — Bercial y agregado, Distrito único (Segovia), 4.ª categoría.
8. D. Enrique Enrique Sánchez. — Alcubillas, Distrito único (Ciudad Real), 3.ª categoría.
9. D. Antonio Peñas Vaquero. — Salamanca y agregado, Distrito único (Madrid), cuarta categoría.
10. D. José Manuel Pérez García. — Autol, Distrito segundo (Logroño), 4.ª categoría.
11. D. Juan Cólera Martín. — Deva, Distrito «Iciar» (Guipúzcoa), 3.ª categoría.

Núm.

12. D. Antonio Millán Méndez Gil. — Huerta, Distrito Único (Salamanca), 5.ª categoría.
13. D. Julio Medina Oreiro. — Villaralto, Distrito Único (Córdoba), 3.ª categoría.
14. D. Gabriel Ortiz Molina. — Espinosa de los Monteros (Burgos), 3.ª categoría.
15. D. Arsenio Fernández Ibáñez. — Puente Duero, Distrito Único (Segovia), 4.ª categoría.
16. D. Manuel Barragán Criado. — (Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
17. D. Gregorio Pérez Castañeda. — Chozas de Abajo, Distrito Único (León), 2.ª categoría.
18. D. Luis Menárguez Casretero. — Villacarrillo, Distrito «Mogón» (Jaén), 1.ª categoría.
19. D. José Borrás Bares. — (No solicita plaza.)
20. D. Fernando Salvador González. — La Riera, Distrito Único (Tarragona), 4.ª categoría.
21. D. Federico Antolín Saco. — (No solicita plaza.)
22. D. Vicente Palop Palomo. — Tiana y Mongat, Distrito segundo «Mongat» (Tarragona), 3.ª categoría.
23. D. Fernando Sánchez Sáiz. — Navalvillar de Peñal (Badajoz), 2.ª categoría.

Núm.

24. D. Pedro Pastor Palencia.—Villanueva de Guzmil, Distrito Unico (Burgos), 2.^a categoría.
25. D. Luis Ponce de León y Vilchez.—Agost, Distrito Unico (Alicante), 3.^a categoría.
26. D. Buenaventura Ferrer Pineda.—San Quirico de Besora y agregado, Distrito Unico (Barcelona), tercera categoría.
27. D. Arcadio González Casillas.—(No solicita plaza.)
28. D. Carlos Extremeño Rebanal.—Villamiel, Distrito Unico (Toledo), 4.^a categoría.
29. D. José Eliseo Gómez Machado.—(No solicita plaza.)
30. D. Amado Conde Martín.—Ibdes, Distrito Unico (Zaragoza), 4.^a categoría.
31. D. José Salavert Font.—Castelltersol y agregado, Distrito Unico (Barcelona), 2.^a categoría.
32. D. Herminio Redondo Coca.—Santa Cruz de la Salceda, Distrito Unico (Burgos), 4.^a categoría.
33. D. José Monmenéu Ferrer.—Pulgar, Distrito Unico (Toledo), 3.^a categoría.
34. D. Francisco Cortijo Ayuso.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
35. D. Carmelo Cantera Palencia.—(No solicita plaza.)
36. D. Cándido Cerón de Bricio.—Cantavieja, Distrito Unico (Teruel), 2.^a categoría.
37. D. Amado Falagán Monroy.—Cedrillas y agregados, Distrito Unico (Teruel), 2.^a categoría.
38. D. Antonio Rourera Farre.—(No solicita plaza.)
39. D. Bonifacio del Pozo Sanz.—Villafuerte de Esqueva, Distrito Unico (Valladolid), 5.^a categoría.
40. D. José Luis Juana Checa.—Ojén, Distrito Unico (Málaga), 2.^a categoría.
41. D. Francisco Navarro Plana.—Abiego y agregados, Distrito Unico (Huesca), 3.^a categoría.
42. D. Vicente Albiach Nacher.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
43. D. Antonio Martínez y Martínez.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
44. D. Pedro Arévalo Seco de Herrera.—Robledo del Mazo, Distrito Unico (Toledo), 2.^a categoría.
45. D. Florencio Solera Martínez.—Castalla, Distrito segundo (Alicante), 3.^a categoría.
46. D. José Conde Alonso.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
47. D. José Rodríguez y Rodríguez.—Lorca, Distrito 18 rural (Murcia), 1.^a categoría.
48. D. Juan Cuadrado Benito.—San Vicente de Arévalo, Distrito Unico (Avila), 4.^a categoría.
49. D. José Pastor Mejuto.—Quintana Redonda, Distrito Unico (Soria), 2.^a categoría.
50. D. Camilo Girón Alvarez-Quifones.—Camariñas, Distrito primero (La Coruña), 2.^a categoría.
51. D. José Hermenegildo Zárate Prats.—La Jana, Distrito Unico (Castellón), 3.^a categoría.

Núm.

52. D. Gregorio Mayor de Lorenzo.—Cehegín, Distrito quinto (Murcia), 2.^a categoría.
53. D. Pedro Portolés Zaera.—Encinacorva, Distrito Unico (Zaragoza), 4.^a categoría.
54. D. José Para García.—Crespos, Distrito Unico (Avila), 3.^a categoría.
55. D. Antonio González Pereira.—Boborás, Distrito Sur (Orense), 1.^a categoría.
56. D. José Blanco Jaraba.—Torrecardela y agregado, Distrito Unico (Granada), 3.^a categoría.
57. D. José Masana Reñé.—Juncosa, Distrito Unico (Lérida), 2.^a categoría.
58. D. Silvestre Lozano Casablanca.—Luque, Distrito segundo (Córdoba), 2.^a categoría.
59. D. Julián Bernal Martín.—Mancera de Abajo, Distrito Unico (Salamanca), 5.^a categoría.
60. D. José García Velicia.—Valle de Coca y agregados, Distrito Unico (Burgos), 3.^a categoría.
61. D. Joaquín Deo Zabaleta.—Utrillas y agregados, Distrito Unico (Teruel), 3.^a categoría.
62. D. Manuel Montoya Gómez.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.)
63. D. Luis Espinosa García.—Jalance, Distrito Unico (Valencia), 3.^a categoría.
64. D. Alejandro Faus Fenollera.—Celadas, Distrito Unico (Teruel), 4.^a categoría.
65. D. Joaquín Gutiérrez Fonseca.—Valdeavellano, Distrito Unico (Guadalajara), 5.^a categoría.
66. D. José Gil Navarro.—Vendrell y agregado, Distrito segundo (Tarragona), 3.^a categoría.
67. D. Manuel Formosa Quintela.—Santiso, Distrito Unico (La Coruña), 2.^a categoría.
68. D. Jaime Segarra Bosquet.—Perelló, Distrito primero (Tarragona), 3.^a categoría.
69. D. Abilio Martínez Castellote.—Berlanga de Duero y agregados, Distrito Unico (Soria), 2.^a categoría.
70. D. Francisco García Domingo.—Moros, Distrito Unico (Zaragoza), 4.^a categoría.
71. D. Domingo Reverter Vicioso.—Ribesalves, Distrito Unico (Castellón), 4.^a categoría.
72. D. Marcelo Pardo Sánchez.—La Uruela, Distrito Unico (Jaén), 3.^a categoría.
73. D. José Sotero Izaga.—Legorreta y agregado, Distrito Unico (Guipúzcoa), 2.^a categoría.
74. D. Pascual Jiménez Sánchez.—Villamayor de Santiago (Cuenca), 3.^a categoría.
75. D. Enrique Hernández Contreras.—Aroentales, Distrito Unico (Vizcaya), 3.^a categoría.
76. D. Luis Guerra Sánchez.—Revilla de Collazos y agregados, Distrito Unico (Palencia), 3.^a categoría.
77. D. Félix Arranz Castell.—(No solicita plaza.)
78. D. Julián Morales García.—Alcuneza y agregados, Distrito Unico (Guadalajara), 3.^a categoría.
79. D. José Guillermo Arrivi López.—Fene, Distrito segundo (La Coruña), 2.^a categoría.
80. D. Jorge Calderón Closa.—Lloréns del Panadés y agregados, Distrito Unico (Tarragona), 4.^a categoría.
81. D. Raimundo Martínez Rodríguez.—Santovenia de la Valdoncina, Distrito Unico (León), 3.^a categoría.
82. D. Américo Jiménez Morán.—Lanjarón, Distrito primero (Granada), 1.^a categoría.

Núm.

83. D. José García García.—Cafete, Huézniga y Tejadillos, Distrito Unico (Cuenca), 2.ª categoría.
84. D. Domingo Muñoz Acera.—Puebla del Maestre, Distrito primero (Badajoz), 3.ª categoría.
85. D. Luis Antón Savadie.—Trasmiras, Distrito Unico (Orense) 2.ª categoría.
86. D. Manuel de la Llave Marcos.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho).
87. D. Fausto Jiménez Blázquez.—Malpartida de Corneja, Distrito Unico (Avila), 3.ª categoría.
88. D. José Sanz Serrat.—El Grado y agregados, Distrito Unico (Huesca), 3.ª categoría.
89. D. Ursicino Orduña Prieto.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores, con mayor derecho).
90. D. Agustín Catalá Germán.—(No solicita plaza).
91. D. José Paz García.—Posadas, Distrito segundo (Córdoba), 2.ª categoría.
92. D. Rafael Masía de Ros.—(No solicita plaza).
93. D. José Farré Twose.—(No solicita plaza).
94. D. Manuel Sevilla Larripa.—Valverde de Llerena, Distrito Unico (Badajoz), 3.ª categoría.
95. D. Eduardo Punset Alegri.—Vilaseca de Solcina y agregado, Distrito segundo (Tarragona), 3.ª categoría.
96. D. Dionisio Oñativia Aurela.—(No solicita plaza).
97. D. Fermin Terrón Rodríguez.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho).
98. D. José Ossorio Murillo de la Cueva.—Orgiva-Bayacas, Distrito segundo (Granada), 1.ª categoría.
99. D.ª Milagros Rivera Tovar.—Cangas del Narcea, Distrito «Rengos» (Oviedo), 1.ª categoría.
100. D. Alfonso Mosquera Ferrand.—Coles, Distrito segundo (Orense), 2.ª categoría.
101. D. Francisco Orgiler Pinilla.—Tossa de Mar, Distrito único (Gerona), 3.ª categoría.
102. D. Jesús Fernández Hurl.—Cangas del Narcea (Oviedo), 1.ª categoría.
103. D. Antonio Martín Borreguero.—Montejo de la Sierra y agregados, Distrito único (Madrid), 3.ª categoría.
104. D. Eusebio Sánchez Sánchez.—Serrejón, Distrito único (Cáceres), 3.ª categoría.
105. D. José Vila Barredo.—Saviñao, Distrito primero (Lugo), 1.ª categoría.
106. D. José Andrés Solano Aliende.—(Adjudicada la plaza que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
107. D. Luis Asensio Gimeno.—Mira, Distrito único (Cuenca), 2.ª categoría.
108. D. Félix Julián Martín-Aragón Adrada.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
109. D. José Hernandis Escrivá.—(Instancia fuera de plazo.)
110. D. Pedro Cubillas Jiménez.—Conchar y Cozviyar, Distrito único (Granada), 4.ª categoría.
111. D. Germán González Cendón.—San Miguel de Corneja y agregados, Distrito único (Avila), 2.ª categoría.
112. D. Alfonso Vila Vila.—(No solicita plaza.)
113. D. Francisco Vena Rodríguez.—(Adjudicadas

Núm.

- las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
114. D. Eliseo Pallarés López.—(No solicita plaza.)
115. D. Luis Artacho Lagunilla.—Salteras, Distrito único (Sevilla), 3.ª categoría.
116. D. Lorenzo Maiques Marco.—Talayuelas, Distrito único (Cuenca), 2.ª categoría.
117. D. César Gasca Gasca.—Alacón, Distrito Unico (Teruel), 4.ª categoría.
118. D. Delfín Ruiz Ortiz.—Toques, Distrito único (La Coruña), 2.ª categoría.
119. D. Elías Grande Isabel.—Barajas de Melo, (Cuenca), 3.ª categoría.
120. D. Miguel Macip Mor.—Bellmunt de Ciurana, Distrito único (Tarragona), 4.ª categoría.
121. D. Angel Redondo Pérez.—Iglesuela, Distrito único (Toledo), 3.ª categoría.
122. D. Joaquín Sagasti Bengoa.—Segura, Distrito único (Guipúzcoa), 2.ª categoría.
123. D. Angel Márquez Espada.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
124. D. Juan Manuel García Suelto Melgar.—(Adjudica la plaza que solicitaba a otro opositor con mayor derecho.)
125. D. Alfonso Casas Córdoba.—Monteagudo de las Vicarías, Distrito único (Soria), tercera categoría.
126. D. Arcadio García Safont.—La Mata de Morella y agregados, Distrito único (Castellón), 2.ª categoría.
127. D. Manuel Rodríguez Molero.—Guadahortúa, Distrito segundo (Granada), 1.ª categoría.
128. D. Antonio Gómez Martín.—Mambblas, Distrito único (Avila), 5.ª categoría.
129. D. Angel Casas Barragán.—Almuradiel, Distrito único (Ciudad Real), 4.ª categoría.
130. D. Trinidad Rivera Pérez.—Genalguacil y agregados, Distrito único (Málaga), 1.ª categoría.
131. D. Antonio Fernández de Rota y Querol.—Castrelo del Valle, Distrito único (Orense), 2.ª categoría.
132. D. Gabriel Vicente Franc.—(No solicita plaza.)
133. D. José García de Muño y Fernández.—Maqueda, Distrito único (Toledo), 4.ª categoría.
134. D. Manuel Corral Razola.—Córcoles, Distrito único (Guadalajara), 5.ª categoría.
135. D. Jesús Garro Jara.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
136. D. Juan Marcos Martín-Lázaro.—Cerezo de Arriba, Distrito único (Segovia), 5.ª categoría.
137. D. José Allue Millas.—Pedralba, Distrito único (Valencia), 3.ª categoría.
138. D. Jerónimo Mota Guill.—Fiñana, Distrito segundo (Almería), 2.ª categoría.
139. D. Justo Yagüe Peña.—Canjáyar, Distrito primero (Almería), 1.ª categoría.
140. D. Adolfo Asuar Hurtado.—Almonte, Distrito tercero (Huelva), 2.ª categoría.

Núm.

141. D. Antonio Macías Pérez. — Prado del Rey, Distrito segundo (Cádiz), 2.^a categoría.
142. D. Pedro Serramallera Cosp. — (No solicita plaza.)
143. D. José León Zabala.—Vélez Benaudalla, Distrito segundo (Granada), 1.^a categoría.
144. D. Carlos Rodríguez Sauz.—Salvatierra de Miño, Distrito segundo (Pontevedra), primera categoría.
145. D. José Anadón Espallargas. — Torrellas y agregados, Distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.
146. D. José Barráu Gabás. — Plan y agregados, Distrito único (Huesca), 3.^a categoría.
147. D. Joaquín Suffo Ramos.—(No solicita plaza.)
148. D. Luis Benito Aparicio.—Navacepeda de Tormes y agregado, Distrito único (Ávila), 3.^a categoría.
149. D. Alberto Manso Arévalo.—Abanilla, Distrito segundo (Murcia), 2.^a categoría.
150. D. Salvador Dastos Cayuela.—(No solicita plaza.)
151. D. Paulo Gil Muñoz.—Los Tojos, Distrito único (Santander), 3.^a categoría.
152. D. Diego González Ramírez.—(No solicita plaza.)
153. D. Jesús Rayo Gómez.—Barbadillo y agregados, Distrito 2.^o (Salamanca), 3.^a categoría.
154. D. Honorio Pallás Pareja.—Benigánim y agregado, Distrito segundo (Valencia), 3.^a categoría.
155. D. Vicente Mezquita Torres.—Barracas, Distrito único (Castellón), 4.^a categoría.
156. D. Saturnino Quiroga Fernández.—(No solicita plaza.)
157. D. Manuel Palacios Prados.—Montillana y agregado, Distrito único (Granada), 2.^a categoría.)
158. D. Enrique Rubira Campos.—Fornelos de Montes, Distrito Sur (Pontevedra), 1.^a categoría.
159. D. Angel Carrillo Pont. — Escalona (Toledo), 3.^a categoría.
160. D. José María Arroyos Albano.—Pomar de Cinca y agregado, Distrito único (Huesca), tercera categoría.
161. D. Juan Sala Camats.—Castillo de Aro y agregado, Distrito único (Gerona), 3.^a categoría.
162. D. Angel Hernández Garza.—Biscarrués y agregados, Distrito único (Huesca), 3.^a categoría.
163. D. Alfonso Martínez Martínez.—Velilla de Ebro, Distrito único (Zaragoza), 4.^a categoría.
164. D. Luis Barceló Fernández.—(No solicita plaza.)
165. D. Alvaro Herrero Castañer.—Villarroya de los Pinares, Distrito único (Teruel), 2.^a categoría.
166. D. Nicolás Vicente Hernández.—Chelva (Valencia), 2.^a categoría.
167. D. Aurelio Galido Gutiérrez.—Holguera y agregado, Distrito único (Cáceres), 3.^a categoría.
168. D. Bautista Alonso Quirós.—Palaciosrubios, Distrito único (Salamanca), 5.^a categoría.
169. D. Juan Alemán Cuenca.—Hortigüela y agregados, Distrito único (Burgos), 2.^a categoría.
170. D. Fernando Pardo Pardo.—Alatoz, Distrito único (Albacete), 3.^a categoría.
171. D. Manuel Manrique Nogués.—Almedijar, Distrito único (Castellón), 4.^a categoría.

Núm.

172. D. José Albacete Díaz.—Illar, Distrito único (Almería), 3.^a categoría.
173. D. Juan Jiménez Blázquez.—Balbarda, Distrito único (Ávila), 5.^a categoría.
174. D. Francisco Carrascal Rioja.—Asparrena y agregados, Distrito segundo (Alava), 3.^a categoría.)
175. D. Antonio Tabasco Yepes. — Villarta de San Juan (Ciudad Real), 3.^a categoría.
176. D. Julián Martínez Monte.—Benimantel y agregados, Distrito único (Alicante), 3.^a categoría.
177. D. Francisco Pérez Castro.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
178. D.^a María de la Concepción Salazar Bermúdez.—La Algaba, Distrito segundo (Sevilla), tercera categoría.
179. D. Manuel Medina Mora. — Mestanza (Ciudad Real), 2.^a categoría.
180. D. Niceto Molina Reyes.—Colmenar, Distrito segundo (Málaga), 1.^a categoría.
181. D. Antonio Becerra Ortiz.—Cuarjango, Distrito único (Alava), 3.^a categoría.
182. D. José Luis González Martínez de Tejada.—La Garganta, Distrito único (Cáceres), 3.^a categoría.
183. D. Miguel Moreno Vilar.—Villanueva de la Reina (Jaén), 3.^a categoría.
184. D. Santiago Guijo Fernández.—La Nava de Santiago, Distrito único (Badajoz), 4.^a categoría.
185. D. José Marcuello Ruiz.—Codos, Distrito único (Zaragoza), 4.^a categoría.
186. D. Manuel Martínez Díez.—(No solicita plaza.)
187. D. Alfredo Alsina Samaniego.—Zalamea de la Serena, Distrito segundo (Badajoz), 2.^a categoría.
188. D. Manuel Ballenato Madrid.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
189. D.^a María de los Angeles Anbarro Martínez.—Cerecinos de Campos, Distrito único (Zamora), 4.^a categoría.
190. D. Aristides Romero Romero.—Neila, Distrito único (Burgos), 4.^a categoría.
191. D. Aurelio García Duque.—Castilruiz, Distrito único (Soria), 4.^a categoría.
192. D. Vicente Ferrer Juan.—(No solicita plaza.)
193. D. Victoriano Liarte Andrés.—(No figuran comprendidas en la convocatoria las plazas que solicita.)
194. D. Julio del Río Alonso.—Cuevas del Valle, Distrito único (Ávila), 4.^a categoría.
195. D. Salvador Pons Adell.—Capellades y agregados, Distrito segundo (Barcelona), 3.^a categoría.
196. D. Juan Gamero Bueno. (No solicita plaza.)
197. D. Alfredo González Bono.—Dosaiguas y agregado, Distrito único (Tarragona), 4.^a categoría.
198. D. Vidal Martín Guillén. (No solicita plaza.)
199. D. José de Miguel Caubet. (No solicita plaza.)
200. D. Conrado Guisado García.—Sisante y agregado, Distrito segundo (Cuenca), 3.^a categoría.
201. D. Julián Sequeros Valle.—Blecuva y agregados, Distrito único (Huesca), 3.^a categoría.
202. D. José Coy Bosch.—San Antonio de Vilamajor

- | Núm. | Núm. |
|--|---|
| | 232. D. Antonio Plana Viñán.—Colungo y agregado, Distrito único (Huesca), 5. ^a categoría. |
| 203. D. Ubaldo Delgado Palmero.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.) | 233. D. Alfredo Cazorla Mancera.—Málaga del Fresno y agregado, Distrito único (Guadalajara), 4. ^a categoría. |
| 204. D. ^a Francisca Casaponsa Suñol.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.) | 234. D. José Llopis Martín.—Setla y Mirarrosa y agregado, Distrito único (Alicante), cuarta categoría. |
| 205. D. Miguel Cejas Martín.—Medranda y agregados, Distrito único (Guadalajara), 5. ^a categoría. | 235. D. Antonio Santander Martínez.—(Instancia fuera de plazo.) |
| 206. D. Jesús Prosper Revilla.—(Adjudicada la plaza que solicita a otro opositor con mayor derecho.) | 236. D. Manuel Madrazo Núñez.—Granja de Moreuela, Distrito único (Zamora), 4. ^a categoría. |
| 207. D. Isidro Alonso Gutiérrez.—(No solicita plaza.) | 237. D. Luis Redondo Pagán.—Castillo de las Guardas, Distrito primero (Sevilla), 1. ^a categoría. |
| 208. D. Anselmo Márquez Zarza.—Hinojales, Distrito único (Huelva), 3. ^a categoría. | 238. D. Benjamín López Rodríguez.—(No solicita plaza.) |
| 209. D. Miguel López Valls.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.) | 239. D. ^a María del Carmen Sanz López.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.) |
| 210. D. Francisco Bustos Jiménez.—Castril, Distrito segundo (Granada), 1. ^a categoría. | 240. D. Enrique Cava Rodrigo.—Jorquera, Distrito único (Albacete), 3. ^a categoría. |
| 211. D. Luis Pérez González Freire.—Fonsagrada, Distrito segundo (Lugo), 1. ^a categoría. | 241. D. Albino Sanz Izquierdo.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.) |
| 212. D. Sebastián Cabecerán Mirada.—Avellanes, Distrito único (Lérida), 3. ^a categoría. | 242. D. Félix Curiel Mateos.—Robledollano, Distrito único (Cáceres), 4. ^a categoría. |
| 213. D. Eutimio Puebla García.—Quintanilla de Trigueros, Distrito único (Valladolid), cuarta categoría. | 243. D. Cristóbal de Cañete Cárdenas González.—Iniesta, Distrito segundo (Cuenca), 2. ^a categoría. |
| 214. D. Jerónimo Garriga Samsó.—Calzada de Béjar, Distrito único (Salamanca), 3. ^a categoría. | 244. D. Joaquín de Prado Alvarez.—Capillas y agregado, Distrito único (Palencia), 4. ^a categoría. |
| 215. D. Francisco Pérez Lillo.—Benferri, Distrito único (Alicante), 4. ^a categoría. | 245. D. Luis Salazar Tamargo.—(No solicita plaza.) |
| 216. D. Francisco Pedrón Arroyo.—(No solicita plaza.) | 246. D. Demetrio Jiménez Barranco.—Bobdar, Distrito único (Almería), 3. ^a categoría. |
| 217. D. Francisco de Asís Ruiz Matéos.—El Pobo de Dueñas y agregados, Distrito único (Guadalajara), 3. ^a categoría. | 247. D. Julio Mingorance Luque.—(No solicita plaza.) |
| 218. D. Juan Martín Martín.—Santibáñez de la Sierra y agregados, Distrito único (Salamanca), 3. ^a categoría. | 248. D. Luis Bel Conchello.—Prat de Compte, Distrito único (Tarragona), 4. ^a categoría. |
| 219. D. Francisco Javier Serra Barolet.—(No solicita plaza.) | 249. D. León Ortega Herrejón.—Iteo de la Vega, Distrito único (Palencia), 5. ^a categoría. |
| 220. D. Antonio Guerra Pita.—La Baña, Distrito primero (La Coruña), 2. ^a categoría. | 250. D. Domingo García Rubio.—Torrecampo, Distrito primero (Córdoba), 3. ^a categoría. |
| 221. D. Isidoro Marrón Armero.—Rebollo de la Torre y agregado, Distrito único (Burgos), 2. ^a categoría. | 251. D. Gerardo Berciano García.—Castiello de Jaca y agregados, Distrito único (Huesca), cuarta categoría. |
| 222. D. Francisco Javier Romeo de Lossy.—Balbuenate, Distrito único (Zaragoza), 4. ^a categoría. | 252. D. Vicente Lisart Izquierdo.—Torres (Jaén), 2. ^a categoría. |
| 223. D. Victorino Pérez Huerta.—Murillo de Gállego y agregado, Distrito único (Zaragoza), tercera categoría. | 253. D. Amador Cordero Portillo.—Santiago del Campo, Distrito único (Cáceres), 3. ^a categoría. |
| 224. D. José Eduardo Aguirre Gómez.—(No solicita plaza.) | 254. D. Ramón Bernabé Pérez Vallejo.—Almodóvar del Campo y agregados, Distrito tercero «Fontanosas» (Ciudad Real), 2. ^a categoría. |
| 225. D. Francisco Gafet Castellá.—(No solicita plaza.) | 255. D. Vicente Meca Mañer.—(Instancia presentada fuera del plazo reglamentario.) |
| 226. D. Ricardo Domínguez Larrecococha.—Régil, Distrito único (Guipúzcoa), 4. ^a categoría. | 256. D. Leandro González Rodríguez.—Aquillúe y agregados, Distrito único (Huesca), cuarta categoría.) |
| 227. D. Lodario Gavela Yáñez.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.) | 257. D. Juan Bayod Garrofé.—Llivia, Distrito único (Gerona), 4. ^a categoría. |
| 228. D. Anastasio Martínez Castellanos.—(No solicita plaza.) | 258. D. Antonio Vázquez Domínguez.—Pueblita de Valverde y agregados, Distrito único (Zamora), 3. ^a categoría. |
| 229. D. Rafael Gómez Gil.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.) | 259. D. Jaime Herms Matéu.—(No solicita plaza.) |
| 230. D. Francisco Farré Ges.—Figueroles de Orcáu y agregados, Distrito único (Lérida), 3. ^a categoría. | 260. D. Alfredo Verdú Villarejo.—Benalmádena, Distrito único (Málaga), 2. ^a categoría. |
| 231. D. José María Serra Sancho.—Macastre, Distrito único (Valencia), 4. ^a categoría. | 261. D. Etelvino Silva González.—Lucillo, Distrito único (León), 2. ^a categoría. |

Opositores aprobados en el Tribunal de Las Palmas

Núm.		Núm.	
1.	D. Justo Vallejo Vallejo.—La Laguna, Distrito primero (Santa Cruz de Tenerife), 1.ª categoría.	3.	D. Víctor Mendiola Alvarez.—(Adjudicadas las plazas que solicita a otros opositores con mayor derecho.)
2.	D. Francisco Acebes Anda.—Noya, Distrito primero (La Coruña), 2.ª categoría.	4.	D. José Foronda Hernández.—Santa Cruz de Tenerife, Distrito octavo rural «Barrio de Taganana», 1.ª categoría.

PLAZAS DESIERTAS

PLAZAS DE PRIMERA CATEGORIA

Orense:
Sarreaus, Distrito único.
Oviedo:
Riosa, Distrito único.

PLAZAS DE SEGUNDA CATEGORIA

Almería:
Alhama de Almería, Distrito 1.º
Antas, Distrito único.
Lubrín, Distrito 2.º
María, Distrito 2.º
Ohanes, Distrito único.
Vélez Blanco.
Ávila:
Umbrias y agregado, Distrito único.
Baleares:
Formentera, Distrito único.
Burgos:
Palacios de la Sierra, Distrito único.
Villafranca, Montes de Oca y agregado, Distrito único.
Castellón:
Bójar y agregados, Distrito único.
Córdoba:
Cardeña, Distrito 2.º, «Aldea de Azuel».
Coruña:
Mazaricos, Distrito 3.º
Monfero, Distrito 1.º
Laracha, Distrito 2.º
Vedra.
Cuenca:
Alcantud y agregados, Distrito único.
Gerona:
Ger y agregados, Distrito único.
Granada:
Gualchos y agregado, Distrito Gualchos.
Huelva:
Calañas, Distrito 2.º
Río tinto, Distrito 3.º
Rociña, Distrito 2.º
San Juan del Puerto, Distrito 2.º

Jaén:
Bélmez de la Moraleda, Distrito único.
Chiclana de Segura, Distrito 1.º
Pegalajar, Distrito 1.º
León:
Bercianos del Páramo y agregado, Distrito único.
Cimanes del Téjar, Distrito único.
Posada de Valdeón, Distrito único.
Truchas, Distrito único.
Valle de Finolleto, Distrito único.
Lérida:
Puigvert de Agramunt, Distrito único.
Tirvia y agregados, Distrito único.
Málaga:
Almachar, Distrito único.
Guaro, Distrito único.
Sayalonga, Distrito único.
Sierra de Yeguas.
Murcia:
Ojos, Distrito único.
Totana Aledo, Distrito Aledo.
Oviedo:
Aflande, Distrito 2.º «Berducedo».
Cabranes, Distrito 1.º
Palencia:
Alba de los Cardaños y agregados, Distrito único.
Las Palmas:
Galdar, Distrito 2.º
San Bartolomé de Tirajana, Distrito único.
Santa Cruz de Tenerife:
Barlovento, Distrito único.
Tijarafe, Distrito único.
Segovia:
Marugán y agregado, Distrito único.
Sevilla:
La Luisiana, Distrito 2.º
Villamanrique de la Condesa, Distrito 1.º
Soria:
Aldehuelas y agregados, Distrito único.

Narrós y agregados, Distrito único.
Tardajos y agregados, Distrito único.
Valdenarros y agregados, Distrito único.

PLAZAS DE TERCERA CATEGORIA

Alava:
Salinas de Añana y agregados, Distrito único.
Albacete:
Montealegre del Castillo, Distrito 1.º
Ontur, Distrito 2.º
Alicante:
La Romana, Distrito único.
Vall de Ebo, Distrito único.
Almería:
Bédar, Distrito único.
Lucar, Distrito único.
Pulpí, Distrito único.
Velefique y agregados, Distrito único.
Ávila:
Higuera de las Dueñas, Distrito único.
Badajoz:
Benquerencia de la Serena, Distrito 2.º
Villarta de los Montes, Distrito único.
Baleares:
Calviá.
Fornalutx, Distrito único.
Barcelona:
Prats de Llusanés y agregados.
Burgos:
Arandilla y agregado, Distrito único.
Miraveche y agregados, Distrito único.
Valbuercanes y agregado, Distrito único.
Cáceres:
Majadas y agregado, Distrito único.
Villamiel, Distrito único.
Cádiz:
Espera, Distrito 1.º

Puerto Serrano, Distrito único, Torre Alhaguime, Distrito único. Villaluenga del Rosario, Distrito único.	Novés de Segre y agregados, Distrito único. Senterada y agregados, Distrito único. Tuxent y agregados, Distrito único.	Puertomingalvo y agregado, Distrito único.
Ciudad Real: Agudo, Distrito único. Los Cortijos, Distrito único. Porzuna, Distrito 2.º	Lugo: Ribera de Piquín, Distrito único.	Valencia: Villar del Arzobispo y agregado, Distrito 2.
Córdoba: Obejo, Distrito único.	Madrid: Robregordo y agregados, Distrito único. Serranillos del Valle y agregado, Distrito único.	Zamora: Españedo y agregados, Distrito único. Rábano de Aliste y agregados, Distrito único. Rofrío de Aliste, Distrito único. Tábara y agregados, Distrito 2. Viñas y agregados, Distrito único.
Cuenca: Caracenilla y agregados, Distrito único. Cuevas de Velasco y agregados, Distrito único.	Murcia: Ulea, Distrito único.	PLAZAS DE CUARTA CATEGORIA
Gerona: Campellas y agregado, Distrito único. Llers y agregado, Distrito único. Rupiá y agregados, Distrito único. Ullastret y agregados, Distrito único. Viladráu y agregado, Distrito único.	Palencia: Vega de Burz y agregado, Distrito único.	Alava: Valderejo y agregados, Distrito «Bóveda».
Granada: Alcázar y agregado, Distrito único. Jerairatar y agregado, Distrito único. Turén, Distrito único.	Las Palmas: La Oliva, Distrito único.	Albacete: Fuensanta, Distrito único. Pozo Lorente, Distrito único.
Guadalajara: Albendiego y agregados, Distrito único. Campillo de Ranas y agregados, Distrito único. Estriégana y agregados, Distrito único. Orea, Distrito único. Ríosalido y agregado, Distrito único. Robledo de Corpes y agregado, Distrito único. Torete y agregados, Distrito único. Torremocha del Pinar, Distrito único.	Salamanca: Ahigal de los Aceiteros y agregado, Distrito único. Cerralbo, Distrito único. Peñarandilla, Distrito único.	Alicante: Vall de Alcalá, Distrito único.
Huelva: Bonares, Distrito 3.º Campofrío, Distrito único. Lucena del Puerto, Distrito único. San Bartolomé Torres, Distrito único.	Santa Cruz de Tenerife: Puntagorda, Distrito único. Santiago de Teide, Distrito único.	Almería: Sierra, Distrito único.
Huesca: Naval y agregados, Distrito 1.º	Santander: Peñarrubia, Distrito único.	Ávila: Blascosancho, Distrito único. Horcajo de la Ribera, Distrito único.
Jaén: Pontones, Distrito único.	Soria: Aldealpozo y agregado, Distrito único. Arenillas y agregados, Distrito único. Beltéjar y agregado, Distrito único. Brías y agregado, Distrito único. Fuentecantos y agregados, Distrito único. Judes y agregado, Distrito único. Magaña y agregado, Distrito único.	Badajoz: Casas de Reina, Distrito único. Garbayuela, Distrito único. La Parra, Distrito único. Reina, Distrito único.
León: Barjas, Distrito único. Vegacervera, Distrito único. Zojas del Páramo, Distrito único.	Soria: Miño de San Esteban y agregado, Distrito único. Quintanas Rubias de Arriba y agregados, Distrito único. Valdanzo, Distrito único. Velilla de Medinaceli y agregado, Distrito único.	Baleares: Búger, Distrito único.
Lérida: Albages y agregado, Distrito único. Bellcaire de Urgel, Distrito único. Caltellciutat y agregados, Distrito único.	Tarragona: Esplugas de Francolí y agregado, Distrito 2.º Montroig, Distrito 2.º Perelló, Distrito 2.º Porrera y agregado, Distrito único. Sarreal, Distrito único.	Barcelona: Olesa de Bonesvalls y agregado, Distrito único.
	Teruel: Formiche Alto y agregados, Distrito único. Pancrudo y agregados, Distrito único.	Burgos: Berberana y agregados, Distrito único. Caleruega, Distrito único. Carriás y agregados, Distrito único. Ibrillos y agregados, Distrito único. Pinilla Trasmonte, Distrito único. Valle de Zamanzas y anejos, Distrito único. Vilviestre del Pinar, Distrito único. Yudego y Villandiego y agregado, Distrito único.
		Cáceres: Abadía, Distrito único. Almaraz, Distrito único. Casas de Miravete, Distrito único. Herrera de Alcántara, Distrito único. Saucedilla, Distrito único. Valverde de la Vera, Distrito único.

Castellón:

Castillo de Villamalefa, Distrito único.
Ludiente, Distrito único.

Ciudad Real:

Navas de Estena, Distrito único.
Saceruela, Distrito único.

Córdoba:

El Guijo, Distrito único.

Cuenca:

Alcalá de la Vega y agregado, Distrito único.
La Almachá, Distrito único.
Zarza de Tajo, Distrito único.

Gerona:

Cadaqués, Distrito único.
Fortiá y agregado, Distrito único.
San Aniol de Finestras, Distrito único.

Guadalajara:

Atanzón, Distrito único.
Baños de Tajo y agregado, Distrito único.
Campisábalos y agregado, Distrito único.
Corduente, Distrito único.
Las Inviernas y agregados, Distrito único.
Poveda de la Sierra y agregado, Distrito único.
Renales y agregados, Distrito único.
Valdeñuño de Fernández y agregado, Distrito único.

Huelva:

Fuenteheridos, Distrito único.
Valdelarco, Distrito único.

Huesca:

Arbaniés y agregados, Distrito único.
Lascuarre y agregados, Distrito único.
Montañana y agregado, Distrito único.
Securún y agregados, Distrito único.
Tramacastilla de Tena y agregado, Distrito único.

Jaén:

Espelúy, Distrito único.

Lérida:

Alfés y agregado, Distrito único.
Basella y agregado, Distrito único.
Fontllonga, Distrito único.
Grañena de Cervera, Distrito único.
Llimiana y agregados, Distrito único.
Portella, Distrito único.
Rocafort de Vallbona, Distrito único.
Tornabous, Distrito único.
Torrebeses, Distrito único.

Logroño:

Nieva de Cameros, Distrito único.

Pedroso y agregado, Distrito único.
Viguero, Distrito único.
Villoslada de Cameros, Distrito único.

Madrid:

Canencia, Distrito único.
Pelayos de la Presa, Distrito único.

Palencia:

Ayuéla de Valdavia y agregados, Distrito único.
Herrera de Valdecañas, Distrito único.
Pedraza de Campos, Distrito único.
Valle de Cerrato, Distrito único.

Las Palmas:

Tinajo, Distrito único.
Yaiza, Distrito único.

Salamanca:

La Encina y agregado, Distrito único.
Fuenteliante, Distrito único.
Montemayor del Río, Distrito único.
Navamorales, Distrito único.
Palacios del Arzobispo y agregado, Distrito único.
Saldeana, Distrito único.
Vecinos, Distrito único.
Villasrubias, Distrito único.

Segovia:

Hovuelos y agregado, Distrito único.
Melque de Cercos y agregado, Distrito único.
Pinarejos, Distrito único.
Valvieja y agregados, Distrito único.
Villeguillo, Distrito único.
Villoslada y agregado, Distrito único.

Soria:

Castillejo de Robledo, Distrito único.
Montenegro de Cameros, Distrito único.

Teruel:

Albiñana, Distrito único.
Caseras, Distrito único.
Masllorens y agregado, Distrito único.
Vilanova de Escornalbóu, Distrito único.

Toledo:

Allepuz, Distrito único.
Aceña, Distrito único.
Cascante del Río y agregados, Distrito único.
Fórnoles, Distrito único.
Portellada, Distrito único.
Vinacete, Distrito único.

Toledo:

Cervera de los Montes, Distrito único.
Hormigós, Distrito único.
Layos, Distrito único.
Mesegar, Distrito único.

Nuño Gómez y agregado, Distrito único.

Paredes de Escalona, Distrito único.
Rielves, Distrito único.
Torrecilla de la Jara, Distrito único.
Villaminaya, Distrito único.

Valencia:

Quesa, Distrito único.
Zarra, Distrito único.

Valladolid:

Aguasal y agregado, Distrito único.
Gatón de Campos, Distrito único.
Morales de Campos y agregado, Distrito único.
Peñaflor de Hornija, Distrito único.
Salvador de Zapardiel, Distrito único.
Villaseñor y agregado, Distrito único.

Vizcaya:

Ispaster, Distrito único.
Mendata, Distrito único.

Zamora:

Piñero, Distrito único.
Valdescorriel, Distrito único.
Villalobos, Distrito único.

Zaragoza:

Alárba y agregado, Distrito único.

PLAZAS DE QUINTA CATEGORIA**Albacete:**

Villatoya, Distrito único.

Ávila:

Santa Cruz de Pinares, Distrito único.

Alicante:

Cuatretondeta, Distrito único.

Badajoz:

Atalaya, Distrito único.
Carmonita, Distrito único.

Barcelona:

Castellfullit del Boix, Distrito único.

Burgos:

Contreras, Distrito único.
Itero del Castillo, Distrito único.
Quintanavides y agregados, Distrito único.

Cáceres:

Benquerencia, Distrito único.
Carbajo, Distrito único.
Navalvillar de Ibor, Distrito único.

Cuenca:

Graja de Iniesta, Distrito único.
Salmeroncillos, Distrito único.

Gerona:

Vidrá, Distrito único.

Guadalajara:

Escamilla, Distrito único.

Fuentenovilla, Distrito único.
 Millaña, Distrito único.
 Moratilla de los Meleros, Distrito único.
 Pinilla de Molina y agregado, Distrito único.
 Tordesilos, Distrito único.
 Valdesaz, Distrito único.

Huesca :
 Siétamo, Distrito único.

Lérida :
 Bellmunt, Distrito único.
 Montoliu de Lérida, Distrito único.

Logroño :
 Berceo, Distrito único.
 Canales de la Sierra y agregado, Distrito único.
 Mansilla de la Sierra, Distrito único.
 Tormantos, Distrito único.
 Villalba de Rioja, Distrito único.
 Viniegra de Arriba, Distrito único.

Palencia :
 Amayuelas de Abajo y agregado, Distrito único.
 Arenillas de San Pelayo y agregado, Distrito único.
 Ribas de Campos, Distrito único.
 Valdeolmillos, Distrito único.
 Villamoronta, Distrito único.

Salamanca :
 Guijo de Avila, Distrito único.
 Sahelices el Chico, Distrito único.

Segovia :
 Añe, Distrito único.
 Fuentepiñel, Distrito único.
 Paradinas, Distrito único.

Soria :
 Aguaviva de la Vega, Distrito único.
 Ciria, Distrito único.
 Valdeprado, Distrito único.

Teruel :
 Lechago, Distrito único.
 Mirambel, Distrito único.
 Valbona, Distrito único.

Toledo :
 Cardiel de los Montes, Distrito único.
 Erustes, Distrito único.
 Palomeque, Distrito único.
 Retamoso de la Jara, Distrito único.
 Villarejo de Montalbán, Distrito único.

Valencia :
 Sot de Chera, Distrito único.

Valladolid :
 Aldea de San Miguel, Distrito único.
 Benafarcé, Distrito único.
 Curiel, Distrito único.
 Monasterio de la Vega, Distrito único.
 Palacios de Campos, Distrito único.

Zamora :
 Abezames, Distrito único.
 Casaseca de Campeán, Distrito único.
 Mayalde, Distrito único.

Zaragoza :
 Castejón de las Armas, Distrito único.
 El Frago, Distrito único.
 Jaulín, Distrito único.
 Malanquilla, Distrito único.
 Novillas, Distrito único.
 Olves, Distrito único.
 Osera de Ebro, Distrito único.
 Torralba de Ribota, Distrito único.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos

ORDEN de 21 de junio de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Infantería don Juan Delgado Cabello.

Se destina al Servicio de Intervenciones al Teniente de Infantería don Juan Delgado Cabello, del Gobierno Militar de Almería, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 21 de junio de 1945.

ASENSIO

ORDEN de 21 de junio de 1945 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Caballería don Víctor Martínez Simancas.

Se destina al Servicio de Intervenciones al Capitán de Caballería don Víctor Martínez Simancas, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en esta situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 21 de junio de 1945.

ASENSIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a Gabriel Sampedro Garcia, en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 172, por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia de Gabriel Sampedro Garcia, de treinta y un años de edad, soltero, con domicilio en Outeiro, de profesión marinero, en solicitud de «la autorización necesaria para seguir dedicándose a su oficio de marinero en barcos mercantes»,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

1.º Que se desestime la petición de Gabriel Sampedro Garcia, de que se le autorice para desempeñar su oficio de marinero en buques mercantes, por ser esta resolución de la competencia de las Autoridades de Marina y carecer esta Comisión de facultades para dictar tal resolución.

2.º Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta en cuanto supongan impedimento para el ejercicio privado de una profesión u oficio.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 12 de junio de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 21 de junio de 1945 por la que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia a don José María Mena San Millán, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar en plaza de Abogado Fiscal para la Audiencia Territorial de Valencia a don José María Mena San Millán, Abogado Fiscal de ascenso en situación de excedencia voluntaria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de junio de 1945 por la que se traslada a don Antonio Senarega Novillo, Abogado Fiscal de término, a la Audiencia Territorial de Valencia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Senarega Novillo, Abogado Fiscal de término, que sirve la plaza de Abogado Fiscal en la Audiencia Provincial de Málaga, Este Ministerio acuerda trasladarle a igual cargo en la Audiencia Territorial de Valencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 22 de junio de 1945 por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso al Cuerpo de Aspirantes a Agentes Judiciales:

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales, convocadas por Orden de 25 de septiembre de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la referida propuesta, y, en su consecuencia, nombrar Aspirantes al Cuerpo de Agentes Judiciales a los opositores siguientes, por el orden con que figuran en la misma:

NÚM.

1. D. Eutiquio Mayor Pérez.
2. D. Pedro Pozuelo Barco.
3. D. Angel Coello Sánchez.
4. D. Santiago Lasanta Medel.
5. D. Bertinio García Lanseros.
6. D. Miguel Botella Molina.
7. D. Ricardo Toro Alonso.
8. D. José Vilaplana Figuerola.
9. D. Francisco Batista Figuerola.
10. D. José Garrido Maza.
11. D. Enrique Laleona Sanz.
12. D. Ricardo García Vicente.
13. D. Antonio Espín Díaz.
14. D. Cándido Rodríguez Armenta.
15. D. Pedro A. Rodríguez Carboneras.
16. D. Santiago García Carpintero.
León.

NÚM.

17. D. Vicente de la Concepción García.
18. D. José Carames Fernández.
19. D. Jesús Mayor Pérez.
20. D. Rosendo Montesa Alvero.
21. D. Pedro Tarancón García.
22. D. Eutiquio Tejedor Castillo.
23. D. José Gago Palomero.
24. D. Antonio Rodríguez Rodríguez.
25. D. Juan Pérez Lanzas.
26. D. Avelino Herrera Molina.
27. D. José Aguilera Fortea.
28. D. Rufino Yubero Ocón.
29. D. Asensio Botella Molina.
30. D. Pedro Vázquez Sanz.
31. D. Ricardo Fernández Rodríguez.
32. D. Angel Laita Lasierra.
33. D. Francisco Ramírez Piñero.
34. D. Angel Garcés Villaverde.
35. D. José María Sanchiz Carrillo.
36. D. Aureliano Morán Mingo.
37. D. Andrés Montalván Villamón.
38. D. Eutiquio García García.
39. D. Daniel Cañón Rodríguez.
40. D. Joaquín Zaragoza Rodríguez.
41. D. Aquilino Hernández Blázquez.
42. D. Eulogio López Manzanares.
43. D. José García Garzón.
44. D. Fernando Gálvez Martínez.
45. D. Máximo Antolino Cuadrado.
46. D. Juan Hernández Huerta.
47. D. Vicente García Costa.
48. D. Vicente López Moraza.
49. D. Pedro Sánchez Molina.
50. D. Gerardo Pombo Quintana.
51. D. Emilio Pérez Vázquez.
52. D. Adolfo Gumiel Hernández.
53. D. José Marín López Ruiz.
54. D. Angel Bastida Velasco.
55. D. Amadeo Tomás Fernández.
56. D. Diego Gómez Ruiz.
57. D. Fidel Gazol Corvinos.
58. D. Federico Orihuela Alejano.
59. D. Donaciano Rodríguez Herrero.
60. D. Víctor Morquillas López.
61. D. Agapito Galán Boillos.
62. D. Pío Orosa Muñoz.
63. D. Teófilo Flores Montero.
64. D. Emilio Quilez Pardos.
65. D. Enrique Gutiérrez Gómez.
66. D. Modesto Rafael García Contreras.
67. D. Cipriano Olmo Sánchez.
68. D. José Luis Ruiz Ramos.
69. D. Moisés Sanz Montarelo.
70. D. Teófilo Crespo Montejano.
71. D. Angel Panadero García.
72. D. Alonso Sanz Domínguez.
73. D. Francisco Gonzalo Carretero.
74. D. Manuel Barrios del Río.
75. D. Pedro Sánchez Bueno.
76. D. Mariano Santos Herrero.
77. D. Plácido Angel Sánchez Correas.
78. D. Emilio Relayo Muñoz.

NÚM.

79. D. José Morata Martínez.
80. D. Miguel Fort Félix.
81. D. Agustín Suárez Alzuaga.
82. D. Alfredo Volpini de Rueda.
83. D. Benigno Enrique Soria Blázquez.
84. D. José Rodríguez Gómez.
85. D. Aventino Rivas Zamora.
86. D. Florentino José Martínez San Pablo y Rodríguez.
87. D. Bonifacio Plaza González.
88. D. Antonio Olivares Ruiz Jiménez.
89. D. Cayo Córdoba Lozano.
90. D. Federico Gallego Muñoz.
91. D. Ismael Navarro Castán.
92. D. Ginés Gómez Egea.
93. D. Manuel Vicente Mateos.
94. D. Antonio Quintana Bordoy.
95. D. Alvaro Martín Casares.
96. D. Federico de Poo Noriega.
97. D. José Cuadrado Pérez.
98. D. Carlos García Valdés.
99. D. Manuel Mansilla Luna.
100. D. Pedro Bonet Huete.
101. D. Dionisio García Escudero.
102. D. José García y Fernández.
103. D. Jesús Sánchez González.
104. D. Mariano Rivero Clemente.
105. D. Bernardino Pérez Alvarez.
106. D. Valentin Maté Pinto.
107. D. Juan Sanchiz Melián.
108. D. Marcelino Alonso Alohso.
109. D. Víctor Gallart Puig.
110. D. Andrés Tarancón de Pablo.
111. D. Artemio García Vallejo.
112. D. Justo Fernández Martínez.
113. D. Antonio, Humberia Gil.
114. D. Teodoro Cobos Fuentes.
115. D. Nicolás Ruiz Bustos.
116. D. Vicente Batres Díaz.
117. D. Benito Miguel García.
118. D. Francisco Gómez Moreno.
119. D. Emilio Bargaño Ortega.
120. D. Agustín Beltrán Moliner.
121. D. Severino Fernández Conde.
122. D. Estanislao Redondo Cebrián.
123. D. Ramón Alonso Lorénzo.
124. D. Angel Zapata Maldonado.
125. D. Ovidio Ruiz Aznar.
126. D. Carlos Andrés del Corral.
127. D. Mariano Utero del Prado.
128. D. Pedro Peña Lafuente.
129. D. Víctor Ranz Pérez.
130. D. Julián Aparicio Llorente.
131. D. Pedro Arias Rodríguez.
132. D. Rafael Alonso Pérez.
133. D. Joaquín Córdoba Jiménez.
134. D. Antonio Prieto Cabezas.
135. D. Antonio Berisa Barricarte.
136. D. Teodosio José Obanos y Calatayud.
137. D. José Pérez Moreno.
138. D. Francisco Cardenosa Sánchez.
139. D. Agustín Guerrero Abad.
140. D. Antonio Pareja Carrillo.
141. D. Fermín Sanfrutos Santos.

- NÚM.
- 142. D. Juan Antonio Segarra Roso.
 - 143. D. Emilio López López.
 - 144. D. Pedro Ortega Gómez.
 - 145. D. Enrique Parra Fernández.
 - 146. D. Justo Ortiz Sainz.
 - 147. D. Benito Vázquez Bollarizo.
 - 148. D. Jesús Guerreiro Fernández.
 - 149. D. José María Yestes Garrido.
 - 150. D. Enrique Gallego Alejo.
 - 151. D. Francisco Vidal Candelas.
 - 152. D. Luis López Jiménez.
 - 153. D. Ricardo García Elvira.
 - 154. D. Antonio Aguado Cuellas.
 - 155. D. Blas González Hernández.
 - 156. D. Serafín Zapatero Maté.
 - 157. D. José Albiñana Mompó.
 - 158. D. Antonio Díez Fortuny.
 - 159. D. Alfonso Mucientes Durán.
 - 160. D. Luis Bonet Paluzie.
 - 161. D. Venancio Temeo Martín.
 - 162. D. Esteban Lázaro Díaz.
 - 163. D. Ricardo Narbón Vialcanet.
 - 164. D. Emilio José González y Fernández.
 - 165. D. Dionisio Villar Gutiérrez.
 - 166. D. Carmelo García Costa.
 - 167. D. Manuel Cástor Herraiz Torrijos.
 - 168. D. Lope Fernández Herrero.
 - 169. D. Romualdo Almoguera Díaz.
 - 170. D. Francisco Valencia Escribano.
 - 171. D. Florencio Antón Antón.
 - 172. D. Ignacio Rivera Ruiz.
 - 173. D. Manuel Rodríguez Cabrero.
 - 174. D. José Ordás Montiel.
 - 175. D. Agustín Hernández Gutiérrez.
 - 176. D. Victorino Garrido del Pozo.
 - 177. D. Perpetuo González Prieto.
 - 178. D. Saturno Sánchez Jaras.
 - 179. D. Cándido Fraga Fernández.
 - 180. D. Valentín S. Fernández Núñez.
 - 181. D. Pascual López Brea Ucera.
 - 182. D. Sabino Julián García Pérez.
 - 183. D. Pedro Luis Sánchez García.
 - 184. D. José Luis Crespo Alvarez.
 - 185. D. Narciso Culubret Bassols.
 - 186. D. Manuel Búa Rivas.
 - 187. D. José Gutiérrez Jiménez.
 - 188. D. Rafael Nieva Blázquez.
 - 189. D. Cástor Rodríguez Núñez.
 - 190. D. Federico Jiménez Hernández.
 - 191. D. Fermín Sánchez Cerrada.
 - 192. D. Gabriel Jiménez Gutiérrez.
 - 193. D. Julián Fernández Moreno.
 - 194. D. Valentín Naharro Lahoz.
 - 195. D. Juan Vicente Bilbao.
 - 196. D. José Besalduch Prades.
 - 197. D. Pedro Fabero Reja.
 - 198. D. Antonio Damas González.
 - 199. D. Emilio Romo Lara.
 - 200. D. Valentín Mateo de Domingo Ruiz.
 - 201. D. Gregorio Caneda Pérez.
 - 202. D. Félix Garrido Moreno.
 - 203. D. José Galea Pérez.
 - 204. D. José García Peña.

- NÚM.
- 205. D. Fernando Redecillas Jurado.
 - 206. D. Hipólito Castaño Alonso.
 - 207. D. José Vidal Maiz.
 - 208. D. José Cubero Sánchez Solana.
 - 209. D. Angel Elena García.
 - 210. D. Bernardo Cirujano Merchán.
 - 211. D. Pedro Manuel Domínguez León.
 - 212. D. Francisco Jiménez Arribas.
 - 213. D. Emiliano Gallo Cardenal.
 - 214. D. José Dapena Sanfiz.
 - 215. D. Zoilo Vigil Vigil.
 - 216. D. Patrocinio Díez Bombín.
 - 217. D. Pascual Pérez Acero.
 - 218. D. Juan Pastor García.
 - 219. D. Simeón Cuesta Abánades.
 - 220. D. Juan Diego Sánchez Tamayo.
 - 221. D. Tomás Loma Pérez.
 - 222. D. Esteban Hernández García.
 - 223. D. Manuel Hojas García.
 - 224. D. Enrique Sánchez García.
 - 225. D. Vicente González Ramos.
 - 226. D. Amador López Pérez.
 - 227. D. Antonio Melendo San Miguel.
 - 228. D. José María Ibaseta Echaburo.
 - 229. D. Joaquín Herráiz Pérez.
 - 230. D. Atanasio García Latorre.
 - 231. D. Constantino López González.
 - 232. D. Angel López Cerezo.
 - 233. D. Constantino Fernández Piñero.
 - 234. D. José M.^a Ibarrola Aguirre.
 - 235. D. Francisco Tejero Gomato.
 - 236. D. Agapito de la Torre Congosto.
 - 237. D. Constancio Hernández Díaz.
 - 238. D. Angel Requena Mateos.
 - 239. D. Vicente García Pastor.
 - 240. D. Lucio Arturo Bargañero García.
 - 241. D. Diego Fuentes López.
 - 242. D. Gonzalo España Lucas.
 - 243. D. Pedro Bermejo Iglesias.
 - 244. D. Leopoldo Gómez Sánchez.
 - 245. D. Francisco Javier Ugarte Uterga.
 - 246. D. Juan Francisco Marco Fernández.
 - 247. D. Pedro Zamorano Morales.
 - 248. D. Justiniano de la Peña Rivas.
 - 249. D. Marcelino Aguavivas Millán.
 - 250. D. Antonio Hermosilla Barra.
 - 251. D. José M.^a Bartos Reinaldo.
 - 252. D. Antonio Guerra Alvarez.
 - 253. D. Nicasio Goñi Elizalde.
 - 254. D. Matías Gil Tobajas.
 - 255. D. José Rodríguez Torres.
 - 256. D. Francisco Larena Gutiérrez.
 - 257. D. Pedro Velázquez Cañamara.

- NÚM.
- 258. D. Gerardo de la Torre Rodríguez.
 - 259. D. José Varela Simón.
 - 260. D. Francisco Franco Montalván.
 - 261. D. Basilio Espeso Sánchez.
 - 262. D. Federico Benito Brea.
 - 263. D. Alvaro Gil Jiménez.
 - 264. D. Emilio Ruiz Humada.
 - 265. D. Juan Olaya Jiménez.
 - 266. D. Feliciano Gregorio Murillo.
 - 267. D. Tomás Ramón del Olmo Sánchez.
 - 268. D. Antonio Fernández Ajamil.
 - 269. D. Manuel Amador de la Fuente.
 - 270. D. Macario Guzmán Pérez.
 - 271. D. Francisco Jimeno Bernabé.
 - 272. D. José Carcelén Felipe.
 - 273. D. Antonio Fernández Romero.
- Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 22 de junio de 1945. —
 P. D., E. Gómez Gil.
- Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 11 de junio de 1945 por la que se aprueba el expediente de arrendamiento de la casa número 11 de la calle de Calvo Sotelo, en la ciudad de Logroño, para instalación de aquella Sección Administrativa e Inspección de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado la aprobación del contrato de arrendamiento del piso tercero de la casa señalada con el número 11 de la calle de Calvo Sotelo, de la ciudad de Logroño, para instalación de las oficinas de aquella Sección Administrativa e Inspección de Enseñanza Primaria, concertado por el Jefe del expresado Centro, en representación del Ministerio, y don Félix Macua Uriarte, propietario de la finca, por el alquiler mensual de 600 pesetas, que se pagarán por trimestres vencidos en la Delegación de Hacienda de Logroño, tiempo de un año, prorrogable indefinidamente a voluntad del Estado mientras no avise al arrendador su propósito de rescindirle con un mes de antelación, con efectos de 1.º de julio próximo y con cargo al crédito consignado en el capítulo segundo, artículo cuarto, grupo único, concepto único del Presupuesto vigente de este Departamento; habiendo manifestado su

conformidad con la obligación que se contrae el Delegado en este Ministerio de la Intervención General de la Administración del Estado.

Ló digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se aprueba un proyecto de obras para la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de edificio para la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna (Canarias), que fué redactado por el arquitecto don José E. Marrero Regalado, con un presupuesto de ejecución material importante 685.808,24 pesetas, y asciende a 705.514,93 pesetas una vez adicionadas las partidas siguientes: honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, en razón del 5 por 100 sobre la ejecución material, descontados el 12 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 15.089,76 pesetas; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 4.526,93 pesetas;

Resultando que la dirección de las obras de referencia ha de llevarla a cabo el Arquitecto don Domingo Pisaca, que ha sustituido al señor Marrero Regalado;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, y en igual sentido lo ha realizado la Dirección General de Arquitectura en relación con el uso del hierro en la edificación;

Considerando que por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, referente a subastas y concursos, pudiendo, por tanto, realizarse estas obras por el sistema de administración;

Considerando que son urgentes y necesarias;

Considerando que en 21 de abril y 11 de junio del año corriente la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, respectivamente, han tomado razón y fiscalizado el gasto.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto por su presupuesto total de 705.514,93 pesetas, debiendo abonarse 7.544,88 pesetas como honorarios por la formación del proyecto a don José E. Marrero Regalado, y 7.544,88 pesetas a don Domingo Pisaca, contra director de las repetidas obras; que se realicen por el sistema de administración, librando su importe con cargo al Presupuesto extraordinario de pesetas 75.000.000 aprobado por Ley de 12 de diciembre de 1942, cuya distribución determina el Decreto de 5 de abril de 1943 y el de 2 de marzo de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de junio de 1945 por la que se aprueba el proyecto de obras de instalación en el Museo Arqueológico de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de instalaciones a realizar en el Museo Arqueológico de Sevilla, que se remite a este Ministerio por el Arquitecto-director de las obras del citado Museo don Félix Hernández, cuyo presupuesto de ejecución material importa 123.380,30 pesetas, y que asciende a 123.997,20 pesetas una vez agregada la suma de 616,90 pesetas, correspondientes al 0,50 por 100 en concepto de premio de pagaduría;

Resultando que la índole especialísima de la instalación que se proyecta ha de llevarse a cabo bajo la iniciativa directa del personal técnico, a cuya responsabilidad y competencia se halla confiado el citado establecimiento, en colaboración con el Arquitecto, ya que se trata de instalaciones delicadas que obligan a la indicada colaboración, no permitiendo adjudicaciones a casas determinadas, a fin de realizar un concurso entre las mismas;

Considerando que en virtud de lo que autoriza el Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936, que deja en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad, puede realizarse la adquisición del material necesario, así como la colocación de los objetos que ha de instalarse, sin necesidad de concurso;

Considerando que son necesarios y precisos los trabajos mencionados para que el Centro de que se trata pueda cumplir debidamente su cometido;

Considerando que la Sección de

Contabilidad ha tomado razón del gasto en 8 del pasado mayo y la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado en 9 de los corrientes,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de que se trata por su importe total de pesetas 123.997,20, llevándose a cabo el servicio bajo la inmediata dirección del Arquitecto de las obras y abonándose su importe con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, grupo único, concepto único del Presupuesto vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de junio de 1945 por la que se dispone se anuncie concurso para la adquisición del material pedagógico que se cita.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a la Orden de 23 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de abril), por la que se distribuye y manda aplicar los créditos figurados en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo quinto, concepto primero, subconcepto primero, importante 150.000 pesetas, y subconcepto segundo, importante pesetas 1.650.000.

Este Ministerio, de acuerdo con los informes de la Intervención General del Estado y de la Asesoría Jurídica, a dispuesto que por la Comisión de Régimen Interior, presidida por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, se proceda a anunciar un concurso público para adquirir el material que se detalla, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Son objeto de concurso a satisfacer con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo quinto, concepto primero y subconcepto primero, importante 150.000 pesetas:

a) Un lote de pupitres bipersonales, modelo del Museo Pedagógico, aprobado por Real Orden de 30 de junio de 1913, adaptado totalmente a sus medidas, propias para la edad de siete años, y construcción, si bien pueden introducirse en éste algunos elementos de refuerzo o solidez, por un total de 150.000 pesetas.

Con cargo a igual capítulo, artículo, grupo, concepto y subconcepto segundo;

b) Dos lotes de pupitres bipersonales, exactamente iguales a los del apartado a), de 150.000 pesetas cada uno (300.000 pesetas).

c) Tres lotes de ídem íd., iguales a los anteriores, pero propios en sus medidas para la edad de nueve años, de 150.000 pesetas cada uno (450.000).

d) Tres lotes ídem íd., de medidas propias para la edad de once años, a 150.000 pesetas cada uno (450.000).

e) Tres lotes ídem íd., de medidas propias para la edad de trece años, a 150.000 pesetas cada uno (450.000).

Segunda. Todo este mobiliario habrá de ser construido con perfecta solidez, en madera de haya, bien procedente del país, o bien de maderas procedentes de la Guinea española, barnizada en su color natural.

Tercera. Los modelos de pupitres bipersonales serán exactamente iguales a los del Museo Pedagógico Nacional para cada grupo de edades, si bien podrán ser reforzados, para mayor solidez, sin destruir su estructura ni dimensiones.

Cuarta. En el término de treinta días naturales, a contar de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los que deseen tomar parte en el concurso presentarán, debidamente reintegrados y dirigidos a la Subsecretaría (Presidencia de la Comisión de Régimen Interior), los siguientes documentos:

1.º Instancia en la que se consigne, de una manera clara y terminante, el número de unidades ofrecido por cada lote, precio unitario y plazo de entrega, el cual no podrá exceder en ningún caso del 15 de noviembre del corriente año.

2.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional del uno por ciento del importe de la porción o porciones del concurso a que aspire.

3.º Documentos acreditativos de que el solicitante ejerce la industria correspondiente, al corriente de sus obligaciones de carácter legal y social.

4.º Los diseños y modelos que considere adecuados a su oferta.

Todo ello estará contenido en un sobre blanco, sin ninguna marca o señal, y presentado en el Registro General del Departamento, en las horas señaladas para su despacho en los días laborables, haciendo constar al presentarlo, verbalmente, para que sea consignado por los funcionarios del Registro, juntamente con las marcas correspondientes, el lote o apartado a que se refiera su proposición.

Igualmente se presentarán, en el local que oportunamente se designe, el modelo o modelos construidos referentes a su proposición.

Quinta. La fianza aludida en la condición anterior podrá ser retirada el mismo día de la adjudicación de los concursos por los concursantes, si no hubieran sido adjudicatarios.

A los que lo fueren, dicha fianza les servirá de partida para la que tendrán que completar, según lo establecido en la condición octava. Los que no lo cumplieren perderán todo derecho sobre la fianza de que se trata.

Sexta. El primer día hábil siguiente al del término del plazo señalado para la presentación de pliegos la Comisión de Régimen Interior se constituirá a las once de la mañana en el despacho de la Subsecretaría, para proceder ante el oportuno Notario, designado por el Colegio Notarial de Madrid, a la apertura de los pliegos presentados, cumpliéndose las formalidades y requisitos prevenidos en la Ley de Contabilidad, siendo los gastos notariales que se ocasionen a cargo y prorrateo de los que resulten adjudicatarios de este concurso.

El Notario actuante levantará acta, consignando los precios, y podrá expedir copia de ella a cuantos concursantes lo deseen, a su costa, y, desde luego, una autorizada y dos simples para la Comisión.

Séptima. Dentro de los dos días hábiles siguientes, la Comisión de Régimen Interior, con los asesamientos técnicos que estime precisos y asistida de un representante que, si lo crea necesario, designe la Dirección General de Enseñanza Primaria, y el de la Intervención General del Estado, adjudicará provisionalmente, los concursos, o declarará no haber lugar a adjudicación alguna, comunicándolo a los interesados y elevándolo a conocimiento de la Superioridad, para que se convierta en definitivo, por medio de Orden ministerial. Si por cualquier causa esta Orden no se hubiera publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO antes de quince días, pero tampoco apareciese alguna que anulara lo actuado por la Comisión, la adjudicación provisional, firmada por el Subsecretario, se convertirá en definitiva a todos los efectos legales.

Octava. Dentro de los cinco días siguientes al de la Orden de adjudicación, o en los veinte de adjudicación provisional, convertida en definitiva, por los adjudicatarios deberá constituirse, bien en metálico o en valores de la Deuda Pública del Es-

tado, y en la Caja General de Depósitos, una fianza, para responder del cumplimiento de sus obligaciones, equivalente al 5 por 100 del valor total de su adjudicación, la que le será devuelta una vez realizado el servicio y extinguido el compromiso derivado de tal adjudicación. Si no cumple el adjudicatario sus compromisos perderá todo derecho a la fianza.

Novena. Los gastos de transporte, envíos, facturaciones, etc., que hayan de realizar los concursantes, tanto para la presentación como para la recogida de modelos—les sea o no adjudicado el concurso—, será de su exclusivo cargo, sin que en ningún caso pueda formular reclamación alguna por su deterioro o inutilización, si bien se procurará adoptar las medidas adecuadas para evitarlo, pero eludiendo toda responsabilidad o riesgo, daño o perjuicio que los modelos puedan sufrir.

Décima. Los modelos presentados que sean objeto de adjudicación podrán ser deducidos del lote o lotes ofrecidos; pero caso de que hubieren de ser remitidos a las fábricas o talleres para su comprobación, los gastos siempre serán de cuenta y riesgo del adjudicatario.

Undécima. Los ofrecimientos de precios se entenderán, siempre incluidos en él los de embalaje y transporte, libre de todo gasto hasta la estación de ferrocarril más próxima al punto de destino que por la Dirección General de Enseñanza Primaria se acuerde al realizar la distribución.

Duodécima. Notificada la construcción por los adjudicatarios en el término que ellos hubieren establecido, la Ponencia Delegada de la Comisión, con la misma asistencia a que hacen referencia las condiciones anteriores, o sean obligadas con arreglo a la Ley de Contabilidad del Estado, procederá a la comprobación y recepción del material adquirido, haciéndose cargo del mismo. El señor Presidente de la Comisión podrá añadir, a los efectos de esta condición, a los señores que componen la Ponencia Delegada, los que estime precisos de los pertenecientes a aquélla.

Décimotercera. En el acta de recepción, y bajo la responsabilidad de los receptores, se hará constar que todo el material está totalmente terminado y listo para su entrega en el acto y que se ajusta exactamente al modelo presentado al concurso. Este modelo, con las marcas y sellos que la Comisión le ponga, deberá ser retirado por el adjudicatario con tiempo para tenerlo presente en el

acto de la recepción, sin cuya presencia no podrá admitirse el material.

Décimocuarta. Una vez extendida la oportuna acta de recepción se procederá, por los que la hubieren realizado, a la designación de los oportunos depositarios administrativos, que, caso de ser los propios adjudicatarios, lo serán conjuntamente, con un señor Inspector de Enseñanza Primaria de la capital o un Maestro de la localidad, nombrado por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria, y asistirá a la recepción; a quienes se confiará el control de las salidas, según las distribuciones que se acuerden.

Décimoquinta. Extendida la referida acta de recepción se efectuará inmediatamente el pago; pero en ningún caso será devuelta la fianza, en tanto no se hubiere llevado a efecto la distribución total del mobiliario adjudicado.

Los mandamientos de pago se librarán a nombre de los adjudicatarios, a percibir por medio de las Delegaciones de Hacienda de sus provincias. Se les reserva el derecho a reclamar daños y perjuicios, por los que pudieran sufrir si en la tramitación de los expedientes que hayan de producir la expedición de los expresados libramientos las Secciones correspondientes del Ministerio de Educación Nacional y cuantos organismos intervengan en ello incurrieren en demora respecto a los plazos marcados en los Reglamentos para la tramitación de los asuntos. Serán personalmente responsables los funcionarios titulares de los Organismos, Servicios y Secciones ministeriales.

Décimosexta. Estos pagos lo serán por la cantidad líquida resultante, deducidos los descuentos de pagos al Tesoro, derechos de contrata con el Estado, impuesto de utilidades, usos y consumos, derechos reales, o los que pudieran con posterioridad señalarse por el Ministerio de Hacienda.

Igualmente se deducirán los de los anuncios y derechos notariales, incluso los de escritura de contrata, en su caso.

Décimoséptima. Los modelos que no hayan sido aceptados serán retirados por los concurrentes en el término de treinta días, a contar del de la resolución del concurso, quedando, en caso contrario, propiedad de la Administración, sin derecho a reclamación alguna por parte de los interesados.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos,

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 8 de junio de 1945 por la que se aprueba la transferencia de determinadas líneas y proyectos de tranvías pertenecientes a la «Compañía Nacional de Tranvías» a favor de «Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia».

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias que se han presentado en este Ministerio por las representaciones de la «Compañía Nacional de Tranvías» de Barcelona y la Sociedad de «Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia», manifestando que la primera está dispuesta a transferir a la segunda determinadas concesiones de tranvías y proyectos presentados de otras líneas en la indicada ciudad;

Vista la escritura otorgada por las Sociedades Anónimas «Tranvías de Barcelona, a Ensanche y Gracia» y «Compañía Nacional de Tranvías» ante el Notario de Barcelona don Antonio Paz y Tusquets en 7 de noviembre de 1932, en cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 20 de mayo de 1932;

Visto el artículo 21 de la Ley general de Ferrocarriles, que autoriza esta clase de transferencias;

Resultando que en dicha escritura notarial se hace constar que la Sociedad Anónima «Compañía Nacional de Tranvías» transfiere a la también Sociedad Anónima «Tranvías de Barcelona a Ensanche y Gracia» las concesiones otorgadas a la primera y los proyectos presentados por aquella, a que se refieren las instancias precitadas, en el bien entendido de que se hace con la condición precisa de que la Sociedad mencionada en segundo lugar hace suyo y quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que competen a la Compañía Nacional de Tranvías en virtud de dichas concesiones y proyectos.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la transferencia que de las concesiones y proyectos de líneas de tranvías que a continuación se detallan ha hecho la «Compañía Nacional de Tranvías, S. A.», a los

«Tranvías de Barcelona a Ensanche y Gracia, S. A.», ambas domiciliadas en Barcelona, quedando esta última obligada en los mismos términos y con las mismas garantías que lo estaba la Compañía cedente al cumplimiento de cuantas condiciones estaban estipuladas, y respondiendo de ellas las mismas fianzas que estaban depositadas a nombre de la primera Sociedad y cuya propiedad queda transferida a la segunda.

1.º Línea de tranvía eléctrico en Barcelona titulada «Ramal de prolongación a Sans», concedida por Real Orden publicada en la «Gaceta de Madrid» de 4 de agosto de 1916.

2.º Línea de tranvía eléctrico en Barcelona titulada «Ramal de prolongación y enlace por las calles de Garriga y Muntaner», concedida por Real Orden publicada en la «Gaceta de Madrid» de 23 de junio de 1913.

3.º Línea de tranvía eléctrico en Barcelona titulada «Josepets a Casa Gomis y Ramal de Bonanova», concedida por Real Orden publicada en la «Gaceta de Madrid» de 10 de febrero de 1901.

4.º Línea de tranvía eléctrico en Barcelona titulada «Plaza de Bonanova al pie del Monasterio de Pedrabal por la carretera de Corneilá a Fogas de Tordera», concedida por Real Orden publicada en la «Gaceta de Madrid» de 1.º de abril de 1920.

5.º Petición de concesión relativa a la «Red de Prolongaciones y Enlaces de la Compañía Nacional de Tranvías de Barcelona».

6.º Proyecto de tranvía eléctrico en Barcelona titulado «Enlace de las líneas de esta Compañía con las del Tranvía de Barcelona, Ensanche y Gracia, por Torrente de las Flores y plaza de Rovira, con un ramal al Parque de Güitell».

7.º Proyecto de tranvía eléctrico en Barcelona titulado «Enlace de las líneas 2 y 3 de la Red de Prolongaciones y Enlaces con las de la Sociedad del Tranvía de Barcelona, Ensanche y Gracia».

8.º Proyecto de tranvía eléctrico en Barcelona titulado «Enlace de sus líneas por la rambla de Cataluña y calle de Cortes».

9.º Proyecto de tranvía eléctrico en Barcelona titulado «De la plaza de la Universidad a la carretera de Serrá, por las calles de Aribáu y Gran Vía Diagonal».

10.º Proyecto de tranvía eléctrico en Barcelona titulado «Línea de la calle de Marina a la de Villamarí, mejora al proyecto presentado por la Compañía Catalana de Tranvías».

11.º Proyecto de tranvía eléctrico

en Barcelona titulado «Adición a la concesión y ramal por tercer carril, prolongación y enlace por las calles de Garriga y Muntaner, ampliación por tercer carril hasta la carretera de Sarriá, denominada adición al tranvía por las calles de Garriga y Muntaner y refundición y adaptación de los mismos».

Madrid, 8 de junio de 1945.

PENA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Alcañices y San Martín del Pedroso.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Alcañices y San Martín del Pedroso, en el tipo de quince mil quinientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Principal de Zamora y estafeta de Alcañices, hasta el día 12 de julio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 17 de dicho mes, a las once horas, en la repetida Principal.

Madrid, 21 de junio de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don E. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas) (en letra) céntimos), con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de de 3.100 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.092-A. C.

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Astorga y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente, para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Astorga y su estación férrea, en el tipo de nueve mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Principal de León y estafeta de Astorga hasta el día 21 de julio próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 26 de dicho mes, a las once horas, en la repetida Principal.

Madrid, 22 de junio de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don E. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas) (en letra) céntimos), con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de de 1.800 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.091-A. C.

Patronato Nacional Antituberculoso

Convocatoria de concurso de traslados entre Médicos encargados de Consultas de Tisiología en Centros Secundarios de Higiene Rural, para proveer las vacantes existentes.

Vacantes diversas plazas de Médicos Encargados de Consultas de Tisiología en los Centros Secundarios de Higiene Rural y antes de convocar otra prueba de aptitud y selección para cubrir las, este Patronato, en sesión celebrada el día 16 de marzo último, adoptó el acuerdo de celebrar un concurso de traslado entre los ingresados en pruebas anteriores, para la provisión de las repetidas vacantes.

En su virtud, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de Médicos Encargados de las Consultas de Tisiología en los Centros Secundarios de Higiene Rural que más abajo se citan, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en este concurso se requiere tener aprobada la

prueba de aptitud y selección exigida para el desempeño de tales cargos, y hallarse en servicio activo o en situación de en expectativa de destino. No podrán concurrir quienes hubieren sido separados de sus cargos por este Patronato, ni tampoco aquellos a quienes se hubiese aceptado la renuncia a los mismos.

2.ª Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso y habrán de tener entrada en el Registro General de los Servicios Centrales de dicho Organismo antes de las trece horas del día 16 del próximo mes de julio, entendiéndose desestimada toda instancia que, por cualquier circunstancia, tuviese entrada posteriormente.

3.ª Para la adjudicación de plazas se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por los concursantes en la prueba de aptitud respectiva, los servicios prestados al Patronato y demás méritos que puedan estimarse como tales.

4.ª Las vacantes cuya provisión se anuncia son las siguientes:

- Villarrobledo (Albacete).
- Arévalo (Ávila).
- Mahón (Baleares).
- Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Segorbe (Castellón).
- Puertollano (Ciudad Real).
- Cabrà (Córdoba).
- Peñarroya (Córdoba).
- Guadix (Granada).
- Motril (Granada).
- Jaca (Huesca).
- Ubeda (Jaén).
- Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- Astorga (León).
- Calahorra (Logaña).
- El Escorial (Madrid).
- Antequera (Málaga).
- Mieres (Oviedo).
- Arrecife (Las Palmas).
- Villavieja (Pontevedra).
- Reinosa (Santander).
- Iátiva (Valencia).
- Tarazona (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palarca.

Convocatoria de concurso para proveer la plaza de Médico Director del Dispensario Antituberculoso de la barriada de Usera (Madrid).

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Central de este Organismo, en sesión celebrada el día 23 de mayo último, se anuncia concurso

so por la presente para la provisión de la plaza de Médico Director del Dispensario Antituberculoso de la barriada de Usera, de esta capital, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Para tomar parte en este concurso será preciso pertenecer al Escalafón de Médicos Directores del Patronato Nacional Antituberculoso.

2.ª Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Patronato, se presentarán en el Registro General de éste antes de las trece horas del día 16 de julio próximo, entendiéndose desestimada toda aquella que, cualquiera que fuere la causa, tuviese ingreso posteriormente.

3.ª Los solicitantes acompañarán a su instancia relación de los méritos que aleguen y sus justificantes, en su caso.

4.ª En la provisión de esta plaza se tendrá presente lo dispuesto en la Orden de 24 de julio de 1944 sobre preferencia de quienes hubieren ingresado al servicio de la Lucha Antituberculosa en virtud de oposición central, y asimismo, lo preceptuado en la de 13 de noviembre de 1944, que establece el tiempo de permanencia mínima en los destinos obtenidos mediante concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Delegado de Su Excelencia el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

Anunciando la provisión mediante concurso de las direcciones de los Centros dependientes del Patronato Nacional Antituberculoso que se citan.

Vacantes diversas plazas de Médicos directores de Centros dependientes de este Patronato, y en virtud de lo acordado por la Junta Central del mismo, se anuncia concurso por la presente para la provisión de las plazas de preferencia, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Para tomar parte en este concurso, será preciso pertenecer al Escalafón de Médicos directores del Patronato Nacional Antituberculoso.

2.ª Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Patronato, se presentarán en el Registro general de éste antes de las trece horas del día 16 de julio próximo, entendiéndose desestimada toda aquella que, cualquiera que fuera la causa, tuviese ingreso posteriormente.

3.ª Los solicitantes acompañarán a su instancia relación de los méritos que aleguen y sus justificantes, en su caso.

4.ª En la provisión de las plazas se tendrá presente lo dispuesto en la Orden de 24 de julio de 1944 sobre preferencia de quienes hubiesen ingresado al servicio de la Lucha Antituberculosa en virtud de oposición central, y asimismo lo preceptuado en la de 13 de noviembre de igual año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16) que establece el tiempo de permanencia mínima en los destinos obtenidos mediante concurso.

5.ª Será condición inexcusable para el desempeño de las plazas de que se trata la residencia efectiva al menos en la capital de la provincia donde radique el Centro respectivo.

6.ª Las plazas cuya provisión se anuncia en el presente concurso son las direcciones de los siguientes Centros:

Sanatorio «San José», de Piornal (Cáceres).

Sanatorio «Valle de Tena» (Huesca).

Sanatorio de Boltaña (Huesca).

Sanatorio Enfermería de Toledo.

Dispensario Antituberculoso Central de Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1945.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías)

Adjudicando a las doncellas que se mencionan los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Victoria Giraldo Lepas y Ascensión Alburquerque García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Concepción Hernández Arche, María Luisa de la Mata Marqués y Palmira Hernández González, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1945.—
E. D., E. Quijada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Electra Industrial Tiedrana, S. A.», en solicitud de autorización:

1.ª Para convertir en trifásica, con alambres de cobre, una línea monofásica actualmente en servicio de tensión, en origen 4.750 voltios y de 5 kilómetros de recorrido, que se extiende desde la línea general de Villagarcía, de la misma Sociedad, hasta el pueblo de Ureña (Valladolid).

2.ª Para transformar en trifásica, con alambre de cobre, otra línea monofásica actualmente en servicio y de recorrido 3 kilómetros, que se extiende desde la línea general de Villagarcía, de la misma Sociedad, hasta el pueblo de Villanueva (Valladolid).

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Industrial Tiedrana, S. A.», para convertir en trifásica las dos líneas, cuyos itinerarios quedan descritos, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.ª Estas instalaciones serán terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Delegación de Industria de Valladolid comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la Empresa «Electra Industrial Tiedrana, Sociedad Anónima», se cumplen las condiciones generales fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez convertidas las líneas en trifásicas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA (SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO)

Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona 7.^a que se relacionan, con expresion de las plantas concedidas a cada uno de ellos

La Comisión Nacional del S. N. de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1944 y a lo prevenido en la Co-Resolución aprobada por Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 15 de septiembre de 1944, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas en este Servicio para cultivar en la provincia 1945-46, ha acordado conceder autorización para el mismo en las Zonas que se indican a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el cultivo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando. Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Director general de Agricultura, Manuel de Goytia.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

Zona 7.^a—LA CORUNA, LEON, LUGO, ORENSE, PONTEVEDRA (Continuación.)

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
288	Vedra	Collazo Fozado, Manuel	1.000
289	»	Espino Otero, José	1.000
290	»	García Rosende, José María	1.000
291	»	Gestoso Riveira, Manuel	1.000
292	»	González Carbón, Rogelio	2.000
293	»	González Fuentes, Celestino	1.000
294	»	González González, José	2.000
295	»	Iglesias Estévez, Ricardo	1.000
296	»	Ingeniero Campo Demostración	1.000
297	»	López Pedreiro, Juan	2.000
298	»	Lobato Sobredo, Ricardo	1.000
299	»	López Villaverde, Gumersindo	1.000
300	»	Mogo, Manuel	1.000
301	»	Moldes Miras, José	1.000
302	»	Neira Villar, Jesusa	1.000
303	»	Neira Devesa, Jesusa	1.500
304	»	Núñez Cabo, José	1.000
305	»	Pazos y Pazos, Francisco	1.000
306	»	Paillet Gerdeira, Juan	1.000
307	»	Pereiro García, José	1.000
308	»	Quintana, Manuel	1.000
309	»	Raviña Turnes, Antonio	2.000
310	»	Rodríguez Miranda, Manuel	1.000
311	»	Senín Martínez, Juan	2.000
312	»	Sinde Carballo, Jesús	1.000
313	»	Torres Silva, José	2.000
314	»	Truntes Fernández, Ricardo	1.000
315	»	Vázquez Devesa, Antonio	1.000

PROVINCIA DE LA CORUNA

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
371	Cacabelos	García Martínez, Juan	2.000
372	»	García Martínez, Luis	4.000
373	»	García Neira, Baldomero	1.000
374	»	García Niebo, Eumenio	10.000
375	»	Garnelo Fernández, César	30.000
376	»	González Amigo, Manuel	1.500
377	»	González López, Agustín	2.000
378	»	González López, Francisco	1.000
379	»	González López, Martín	3.000
380	»	González Puerto, Angel	20.000
381	»	González Puerto, José	1.000
382	»	Guerrero Meru, Raimundo	2.000
383	»	López Alvarez, Agustín	4.500
384	»	Lago Lago, Antonio	10.000
385	»	Lobato Diaz, Benigno	1.000
386	»	López Gomez, Manuel	1.500
387	»	López González, Daniel	6.000
388	»	López López, Joaquín	500
389	»	López López, Valeriano	2.000
390	»	López Pacios, Lleonardo	500
391	»	López Villamil, Manuel	500
392	»	Luna Luna, Felipe	1.000
393	»	Luna Quiroga, José	1.000
394	»	Martínez Easante, Fernando	1.000
395	»	Martínez López, Balcomero	2.000
396	»	Martínez López, Francisco	6.000
397	»	Morán Arnesto, Anastasio	2.000
398	»	Morete Fernández, Alvaro	2.000
399	»	Morete Ríos, Joaquín	2.000
400	»	Neira Peral, Juan	3.500
401	»	Núñez Basante, Antonio	1.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
459	Carracedelo	Blanco Doval, Bernardo	1.500
460	»	Canedo Juárez, Angel	3.000
461	»	Carballo Castellano, Martín	1.500
462	»	Carballo Guerrero, Manuel	1.500
463	»	Carballo Guerrero, Pedro	1.500
464	»	Carballo Yebra, David	3.000
465	»	Carrera Gallego, Gumersindo	1.500
466	»	Casuro, Isidro	1.000
467	»	Díez Fernández, Atlano	4.000
468	»	Enríquez Moran, Daniel	3.000
469	»	Escuredo Fernández, Ramiro	3.000
470	»	Escuredo Garnelo, Eliseo	3.000
471	»	Escuredo Sántin, Eugenio	6.000
472	»	Faba Martínez, Ignacio	2.000
473	»	Fernández Amigo, José	2.000
474	»	Fernández Escuredo, Angel	1.000
475	»	Fernández Merayo, Manuel	1.500
476	»	Fernández Merayo, Victor	3.000
477	»	Fernández Nieto, Victoriano	1.500
478	»	Fernández Perez, Antonio	1.000
479	»	Fernández Trincado, Bernardino	1.000
480	»	Franco Díez, José María	3.000
481	»	García González, Angel	2.000
482	»	García Nuñez, Pedro	1.000
483	»	Garnelo Rodríguez, Manuel	2.000
484	»	González Amigo, Euardo	2.000
485	»	González Nieto, Luciano	1.000
486	»	González Nieto, Raimundo	1.000
487	»	González Sorribas, Antonio	1.000
488	»	Leyva López, María	1.500
489	»	Lobato Garnelo, José	2.000
490	»	López González, Manuel	3.500
491	»	Macías Guerrero, Luis	2.500
492	»	Macías Voces, Antonio	1.000
493	»	Martínez Hernández, Genoveva	1.000
494	»	Martínez Martínez, Félix	3.000
495	»	Martínez Martínez, Manuel	3.000
496	»	Martínez Quindós, Samuel	1.000
497	»	Mauriz Villanueva, Daniel	1.000
498	»	Nieto Trincado, Higinio	2.000
499	»	Nieto Yebra, Macías	2.500
500	»	Núñez, Luciano	2.000
501	»	Osorio Solís, Darío	5.000
502	»	Pacios Fernández, Antonio	1.000
503	»	Pérez Escudero, Manuel	1.500
504	»	Romero, Antonio	2.000
505	»	Romero Silva, Ramiro	3.000
506	»	Silva Canedo, Benigno	1.000
507	»	Sorribas García, Fermín	1.500
508	»	Terminón García Piácido	1.000
509			
510			
511			
512			
513			
514			
515			
516			
517			
518			
519			
520			
521			
522			
523			
524			
525			
526			
527			
528			
529			
530			
531			
532			
533			
534			
535			
536			
537			
538			
539			
540			
541			
542			
543			
544			
545			
546			
547			
548			
549			
550			
551			
552			
553			
554			
555			
556			
557			
558			
559			
560			
561			
562			
563			
564			
565			
566			
567			
568			
569			
570			
571			
572			
573			
574			
575			
576			
577			
578			
579			
580			
581			
582			
583			
584			
585			
586			
587			
588			
589			
590			
591			
592			
593			
594			
595			
596			
597			
598			
599			
600			
601			
602			
603			
604			
605			
606			
607			

PROVINCIA DE ITUGA

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
504	Poz	Aira Oreiro, Román	500
505	»	Goas Fernández, Salvador	500
562	»	López Irina, José	500
563	»	Mososo Pérez, José	500
564	»	Ramudo Rocha, Manuel	500
565	»	Reimunde, José (Hijos de)	1.000
566	»	Sánchez Mososo, Gonzalo	500
567	»	Val Rodríguez, José R.	500
568	»	Villarino Soto, Justo	500
569	»	Barrera Reigosa, Ramón	1.000
570	Mondoñedo	Lombardero Iravedra, Francisco	1.000
571	»	Nogueira Gutiérrez, Rosendo	1.000
572	»	Rodríguez Pardo, Pascual	1.000
573	»	Valoria, José Manuel	1.000
574	»	Valoria Freire, Manuel	1.000
575	»	Ferrero Huertas, Pedro	1.000
576	Puebla de Brollón	Alejos Fernández, Antonio	1.000
577	Ribadeo	Alvarez González, Pedro	500
578	»	Amor, Manuel	500
579	»	Cobo González, Benigno	500
580	»	Corbelle, Aquilino	500
581	»	Coto García, Antonio	500
582	»	Cupeiro Gervaz, Daniel	500
583	»	Díaz Rodríguez, Manuel	500
584	»	Díaz Villamil, José	500
585	»	Dorrigo Martínez, José	1.000
586	»	Fernández, Jesus	500
587	»	Fernández, Manuel	500
588	»	Fernández Fernández, Jesús	500
589	»	Fernández González, Francisco	500
590	»	Fernández López, Dionisio	500
591	»	Fernández López, José (Herederos de)	500
592	»	Fernández López, Lorenzo	500
593	»	Fernández López, Rosendo	500
594	»	Fernández Martínez, Antonio	500
595	»	Fernández Martínez, Daniel	500
596	»	Fernández Pérez, Angel	1.000
597	»	Fernández Ron, Ramón	500
598	»	Fernández Tomé, José	500
599	»	Flores Masada, José	1.500
600	»	García Díaz, Emilio	500
601	»	García Díaz, José	500
602	»	García Díaz, Manuel	500
603	»	García Fernández, Justo	500
604	»	García González, José	500
605	»	García Pardeiro, José	500
606	»	García Pardeiro, José	500
607	»	García Rodríguez, Antonio	500

509	Trujón Bao, Félix	1.000	608	García Rodríguez, Pedro	1.000
510	Trincado Valcarcel, Manuel	2.000	609	González González, Eliseo	500
511	Trincado Yebra, Demetrio	2.000	610	González Manca, Antonio	500
512	Valcarce Alvarez, Pedro	4.000	611	López García, José	500
513	Valcarce Gómez, Alberto	4.000	612	López García, Leonardo	500
514	Valcarce Gómez, Benjamin	1.000	613	López González, Carlos	500
515	Valcarce González, Emilio	2.000	614	López López, Amador	500
516	Valcarce González, Samuel	1.000	615	López López, Lorenzo	500
517	Vidal Escudero, Benito	1.500	616	López Martínez, Domingo	500
518	Villanueva Amigo, Inocencio	1.500	617	López Reimúndez, Jesús	1.000
519	Yebra Bara, Josefa	3.500	618	López Rodríguez, Cándido	500
520	Yebra López, Daniel	2.000	619	Martínez, Eusebio	500
521	Yebra López, Ramón	1.000	620	Martínez Martínez, Francisco	1.000
522	Yebra Valcarce, Gumersindo	2.000	621	Martínez Pez, José	500
523	Yebra Valcarce, José	1.000	622	Martínez Rañón, José	2.000
524	Yebra Yebra, José	1.500	623	Mollejón, Lorenzo	500
525	Robinson, Mary	1.000	624	Peleteiro Manuel	500
526	Fernández Aopicochea, Antonio	1.000	625	Pérez González, José	1.000
527	Blanco Alonso, Ramiro	1.000	626	Pérez Pérez, Antonio	500
528	Buelta Carrera, Eumenio	1.500	627	Pérez Pérez, Antonio	500
529	Fierro Carrera, Blas	1.000	628	Pérez Villamil, Eduardo	500
530	García Reimúndez, Julio	1.500	629	Prado López, Abelardo	500
531	Gómez Reimúndez, José	1.000	630	Rañón Penabad, Pedro	500
532	Gómez Reimúndez, Manuel	1.000	631	Reimundo Martínez, Antonio	500
533	Gómez Reimúndez, Teresa	1.000	632	Rev. Bernaldo	500
534	López López, Aurelio	1.000	633	Rivas López, Generoso	500
535	López López, Luciano	1.000	634	Rodríguez, Antonio	500
536	López Merayo, Antonio	1.000	635	Rodríguez Fernández, Daniel	500
537	Macías Iglesias, José	1.000	636	Rodríguez Martínez, Aquilino	500
538	Merayo de María Teresa, Juan	1.000	637	Ventosa Rodríguez, José	1.000
539	Merayo Merayo, David	1.000	638	Acevedo Suárez, Benito	500
540	Merayo Merayo, Francisco	500	639	Alonso Castro, Justo	500
541	Merayo Merayo Restriera, Francisco	1.000	640	Alonso López, Felipe	500
542	Merayo Merayo, Joaquín	2.000	641	Alvarez Nava, Antonio	500
543	Merayo Merayo, José	1.000	642	Amor Varela, Luis	500
544	Merayo Merayo, Teodosio	1.000	643	Balea Cid, Benito	500
545	Merayo Nistal, Antonio	1.000	644	Barreiro Barrera, Antonio	500
546	Merayo Reimúndez, Luciano	1.500	645	Bello López, Francisco	500
547	Ovalla Rodríguez, José	1.000	646	Bermúdez, Leonardo	1.000
548	Pacios Arias, Braulio	1.000	647	Bianco Rodríguez, Daniel	500
549	Prada Alvarez, José	1.000	648	Caaza Castro, Antonio	1.000
550	Regueras Merayo, Joaquín	1.000	649	Casalla Rodríguez, Manuel	500
551	Regueras Merayo, Manuel	1.000	650	Castro Rópedro, Felipe	500
552	Rodríguez Rodríguez, Juan Manuel	1.000	651	Castro Rocha, Angel	500
553	Sampedro Regueras, Pedro	1.000	652	Cendán Francisco	1.000
554	Vida, Núñez, Juan	1.000	653	Cid Jesús	500
555	Voces Merayo, Francisco	1.000	654	Cora, Eduardo	500
556	Diéguez Ovalle, Alberto	500	655	Coulo Legazpi, Manuel	500
557	Sierra Dominguez, José	500	656	Cruz Posada, Jesús	500
558	Sierra Rodríguez, Nemesio	8.000	657	Deben Pérez, Manuel	500
559	Avarez de Toledo Armesto, Alberto	10.000	658	Díaz Díaz, Francisco	500
560	López Alonso, Ventura	1.000	659	Díaz Dorado, Victor	500
			660	Díaz Otero, Pedro	500
			661	Dorado, Narciso	500
			662	Dorado Dorado, Domingo	1.000
			663	Dorado López, José	500
			664	Dorado Martínez, José	500

(Continuara.)

**MINISTERIO
DE EDUCACION NACIONAL**
Subsecretaría

Resolviendo el concurso-oposición para la plaza de Mozo de Laboratorio del Instituto de Investigaciones Veterinarias.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios del concurso-oposición convocado para proveer, en propiedad, una plaza de Mozo de Laboratorio del Instituto de Investigaciones Veterinarias;

Resultando que por Orden de la Subsecretaría de 27 de febrero, y con sujeción a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940, se anunció concurso-oposición para proveer, en propiedad, por el turno de ex combatientes, una plaza de Mozo de Laboratorio del Instituto de Investigaciones Veterinarias, con la gratificación anual de 3.000 pesetas;

Resultando que, verificados los ejercicios por el único aspirante que cumplió los requisitos exigidos, el Tribunal designado por la Dirección del Centro, propone el nombramiento para dicho cargo a favor de Vicente Hernández Cuadrado elevando dicha propuesta al Ministerio;

Resultando que durante la celebración de los ejercicios no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni del opositor;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 y los establecidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto aprobar los ejercicios verificados, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los mismos, nombrar a Vicente Hernández Cuadrado, en virtud de concurso-oposición, para el cargo de Mozo de Laboratorio del Instituto de Investigaciones Veterinarias, con la gratificación anual de 3.000 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo segundo, concepto único, número 41 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1945.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Resolviendo el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Ayudante del servicio eléctrico del edificio de este Ministerio.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios del concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Ayudante del servicio eléctrico del edificio de este Ministerio;

Resultando que por Orden de la Subsecretaría de 27 de febrero último, y con sujeción a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940, se anunció concurso-oposición para proveer, por el turno libre, una plaza de Ayudante del servicio eléctrico del edificio de este Ministerio, con el sueldo anual de 4.000 pesetas;

Resultando que, verificados los ejercicios por el único aspirante que cumplió los requisitos exigidos, el Tribunal, designado por Orden de la Subsecretaría de 14 de marzo último propone el nombramiento para dicho cargo a favor de Manuel Toural Montero;

Resultando que durante la celebración de los ejercicios no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni del opositor;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 y los establecidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto aprobar los ejercicios verificados, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los mismos, nombrar, en virtud de concurso-oposición, a Manuel Toural Montero para el cargo de Ayudante del servicio eléctrico del edificio de este Ministerio, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo primero, concepto 10, número 4, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1945.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

**Dirección General de Enseñanza
Universitaria**

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican a las oposiciones a la cátedra de «Historia del Derecho Español», de la Universidad de Valencia.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Historia del Derecho Español», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, no ha sufrido modificación.

2.º Se declaran admitidos definitivamente los opositores don Angel López-Amo Marín y don Alfonso Guilarte Zapatero; y

3.º Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 15 de junio de 1945.—El Director general, P. O., J. Rubio.

**Dirección General de Enseñanza
Profesional y Técnica**

Disponiendo quede prohibida la reimpresión de los nuevos cuestionarios de exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales.

Publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los nuevos cuestionarios de exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, en cumplimiento de lo prevenido en la Orden ministerial de 8 de marzo de 1945,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer quede prohibida su reimpresión, la que se efectuará por esta Dirección en un folleto, en unión de las disposiciones complementarias e instrucciones relativas al mencionado examen, que han de dictarse en breve.

El producto de la venta de aquél será aplicado con destino a los fines de la Mutualidad de Funcionarios de este Departamento, creada por Decreto de 26 de mayo último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de junio de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Ingenieros Civiles.

Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer las cátedras del grupo 8.º, «Mecánica Industrial, Mecanismos y Conocimientos de Materiales», de las Escuelas de Peritos Industriales de Elbaio, Cartagena, Gijón, Las Palmas, Málaga, Zaragoza y Alcoy

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.

El Tribunal nombrado para juzgar el concurso-oposición a cátedras de las Escuelas de Peritos Industriales del grupo octavo, «Mecánica Industrial, Mecanismos y Conocimientos de Materiales», ha acordado citar a los opositores para el día 12 del próximo mes de julio, a las nueve de la mañana, en el local de la Escuela Especial de Ingenieros Navales (O'Donnell, 26), para su presentación, entrega de Memoria y programas, según lo determinado en el artículo quinto de la Orden ministerial de 31 de marzo del corriente año.

El cuestionario fijado por el Tribunal para la realización del primer ejercicio, estará a disposición de los señores opositores en la Secretaría de la Escuela Especial de Ingenieros Navales (O'Donnell, 26), a partir del día de mañana.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Presidente del Tribunal, F. Garre.

Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer las Auxiliares de grupo 8.º «Mecánica Industrial, Mecanismos y Conocimientos de Materiales» de las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy, Cartagena, Santander, Tarrasa, Vigo, Zaragoza, Linares y Valencia

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a las citadas Auxiliares.

El Tribunal nombrado para juzgar el concurso-oposición a Auxiliares, turno restringido, de las Escuelas de Peritos Industriales del grupo octavo, «Mecánica Industrial, Mecanismos y Conocimientos de Materiales», ha acordado citar a los opositores para el día 12 del próximo mes de julio, a las nueve y media de la mañana, en el local de la Escuela Especial de Ingenieros Navales (O'Donnell, 26), para su presentación, entrega de Memoria y programas, según lo determinado en el artículo quinto de la Orden ministerial de 31 de marzo del corriente año.

El cuestionario fijado por el Tribunal para la realización del primer ejercicio estará a disposición de los señores opositores en la Secretaría de la Escuela Especial de Ingenieros Navales (O'Donnell, 26), a partir del día de mañana.

Madrid, 18 de junio de 1945.—El Presidente del Tribunal, F. Garre.

Comisión de Régimen Interior

Convocando concurso para la adquisición del material que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha,

Esta Subsecretaría-Presidencia de la Comisión de Régimen Interior del Departamento saca a concurso la adquisición de los lotes de material a los que se debe atender según la Orden ministerial de 23 de marzo último, con cargo a los créditos figurados en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo quinto, concepto primero, importante 150.000 pesetas, y subconcepto segundo, importante pesetas 1.650.000, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Son objeto de concurso a satisfacer con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo quinto, concepto primero y subconcepto primero, importante 150.000 pesetas:

a) Un lote de pupitres bipersonales, modelo del Museo Pedagógico, aprobado por Real Orden de 30 de junio de 1913, adaptado totalmente a sus medidas, propias para la edad de siete años, y construcción, si bien pueden introducirse en éste algunos elementos de refuerzo o solidez, por un total de 150.000 pesetas.

Con cargo a igual capítulo, artículo, grupo, concepto y subconcepto segundo:

b) Dos lotes de pupitres bipersonales, exactamente iguales a los del apartado a), de 150.000 pesetas cada uno (300.000 pesetas).

c) Tres lotes de ídem ídem, iguales a los anteriores, pero propios en sus medidas para la edad de nueve años, de 150.000 pesetas cada uno (450.000).

d) Tres lotes ídem ídem de medidas propias para la edad de once años, a 150.000 pesetas cada uno (450.000).

e) Tres lotes ídem ídem de medidas propias para la edad de trece años, a 150.000 pesetas cada uno (450.000).

Segunda.—Todo este mobiliario habrá de ser construido con perfecta solidez en madera de haya, bien procedente del país o bien de maderas

procedentes de la Guinea Española, barnizado en su color natural.

Tercera.—Los modelos de pupitres bipersonales serán exactamente iguales a los del Museo Pedagógico Nacional para cada grupo de edades, si bien podrán ser reforzados, para mayor solidez, sin destruir su estructura, ni dimensiones.

Cuarta.—En el término de treinta días naturales, a contar de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los que deseen tomar parte en el concurso, presentarán debidamente reintegrados y dirigidos a la Subsecretaría (Presidencia de la Comisión de Régimen Interior) los siguientes documentos:

1.º Instancia en la que se consigne, de una manera clara y terminante, el número de unidades ofrecido por cada lote, precio unitario y plazo de entrega, el cual no podrá exceder en ningún caso del 15 de noviembre del corriente año.

2.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional del 1 por 100 del importe de la porción o porciones del concurso a que aspire.

3.º Documentos acreditativos de que el solicitante ejerce la industria correspondiente, al poriente de sus obligaciones de carácter legal y social.

4.º Los diseños y modelos que considere adecuados a su oferta.

Todo ello estará contenido en un sobre blanco, sin ninguna marca o señal, y presentado en el Registro general del Departamento, en las horas señaladas para su despacho en los días laborables, haciendo constar al presentarlo; verbalmente, para que sea consignado por los funcionarios del Registro, juntamente con las marcas correspondientes, el lote o apartado a que se refiera su proposición.

Igualmente se presentarán, en el local que oportunamente se designe, el modelo o modelos construidos referentes a su proposición.

Quinta.—La fianza aludida en la condición anterior podrá ser retirada el mismo día de la adjudicación de los concursos por los concursantes, si no hubieran sido adjudicatarios.

A los que lo fueren, dicha fianza les servirá de partida para la que tendrán que completar, según lo establecido en la condición octava. Los que no lo cumplieren perderán todo derecho sobre la fianza de que se trata.

Sexta.—El primer día hábil siguiente al del término del plazo señalado para la presentación de plie-

gos, la Comisión de Régimen Interior se constituirá a las once de la mañana, en el despacho de la Subsecretaría, para proceder ante el oportuno Notario, designado por el Colegio Notarial de Madrid, a la apertura de los pliegos presentados, cumpliéndose las formalidades y requisitos prevenidos en la Ley de Contabilidad, siendos los gastos notariales que se ocasionen, a cargo y prorratio de los que resulten adjudicatarios de este concurso.

El Notario actuante levantará acta, consignando los precios, y podrá expedir copia de ella a cuantos concursantes lo deseen, a su costa, y, desde luego, una autorizada y dos simples para la Comisión.

Séptima.—Dentro de los dos días hábiles siguientes, la Comisión de Régimen Interior, con los asesoramientos técnicos que estime precisos y asistida de un representante que, si lo cree necesario, designe la Dirección General de Enseñanza Primaria, y el de la Intervención General del Estado, adjudicará provisionalmente los concursos, o declarará no haber lugar a adjudicación alguna, comunicándolo a los interesados y elevándolo a conocimiento de la Superioridad, para que se convierta en definitivo, por medio de Orden ministerial. Si por cualquier causa, esta Orden no se hubiera publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO antes de quince días, pero tampoco apareciese alguna que anulara lo actuado por la Comisión, la adjudicación provisional, firmada por el Subsecretario, se convertirá en definitiva a todos los efectos legales.

Octava.—Dentro de los cinco días siguientes al de la Orden de adjudicación, o en los veinte de adjudicación provisional, convertida en definitiva, por los adjudicatarios, deberá constituirse, bien en metálico o en valores de la Deuda pública del Estado, y en la Caja General de Depósitos, una fianza para responder del cumplimiento de sus obligaciones, equivalente al 5 por 100 del valor total de su adjudicación, la que le será devuelta una vez realizado el servicio, y extinguido el compromiso derivado de tal adjudicación. Si no cumple el adjudicatario sus compromisos, perderá todo derecho a la fianza.

Novena.—Los gastos de transporte, envíos, facturaciones, etc., que hayan de realizar los concursantes, tanto para la presentación como para la recogida de modelos—les sea o no adjudicado el concurso—será de su exclusivo cargo, sin que en ningún caso pueda formular reclamación alguna por su deterioro o inutilización, si bien se procurará adoptar las me-

didias adecuadas para evitarlo, pero eludiendo toda responsabilidad o riesgo, daño o perjuicio que los modelos puedan sufrir.

Décima.—Los modelos presentados que sean objeto de adjudicación, podrán ser reducidos del lote o lotes ofrecidos; pero caso de que hubieren de ser remitidos a las fábricas o talleres para su comprobación, los gastos siempre serán de cuenta y riesgo del adjudicatario.

Undécima.—Los ofrecimientos de precios se entenderán siempre incluidos en el los de embalaje y transporte, libre de todo gasto hasta la estación de ferrocarril más próxima al punto de destino que por la Dirección General de Enseñanza Primaria se acuerde al realizar la distribución.

Duodécima.—Notificada la construcción por los adjudicatarios en el término que ellos hubieren establecido, la Ponencia Delegada de la Comisión, con la misma asistencia a que hacen referencia las condiciones anteriores, o sean obligadas con arreglo a la Ley de Contabilidad del Estado procederá a la comprobación y recepción del material adquirido, haciéndose cargo del mismo. El señor Presidente de la Comisión podrá añadir, a los efectos de esta condición, a los señores que componen la Ponencia Delegada, los que estime precisos de los pertenecientes a aquella.

Décimotercera.—En el acta de recepción, y bajo la responsabilidad de los receptores, se hará constar que todo el material está totalmente terminado y listo para su entrega en el acto y que se ajusta exactamente al modelo presentado al concurso. Este modelo, con las marcas y sellos que la Comisión le ponga, deberá ser retirado por el adjudicatario con tiempo para tenerlo presente en el acto de la recepción, sin cuya presencia no podrá admitirse el material.

Décimocuarta.—Una vez extendida la oportuna acta de recepción, se procederá, por los que la hubieren realizado, a la designación de los oportunos depositarios administrativos, que, caso de ser los propios adjudicatarios, lo serán conjuntamente con un señor Inspector de Enseñanza Primaria de la capital o un Maestro de la localidad, nombrado por el Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, y asistirá a la recepción a quienes se confiará el control de las salidas, según las distribuciones que se acuerden.

Décimoquinta.—Extendida la referida acta de recepción, se efectuará inmediata mente el pago; pero en ningún caso será devuelta la fianza, en tanto no se hubiere llevado a efec-

to la distribución total del mobiliario adjudicado.

Los mandamientos de pago se librarán a nombre de los adjudicatarios, a percibir por medio de las Delegaciones de Hacienda de sus provincias. Se les reserva el derecho a reclamar daños y perjuicios, por los que pudieran sufrir si en la tramitación de los expedientes que hayan de producir la expedición de los expresados libramientos, las Secciones correspondientes del Ministerio de Educación Nacional y cuantos organismos intervengan en ello, incurrieren en demora respecto a los plazos marcados en los Reglamentos para la tramitación de los asuntos. Serán personalmente responsables los funcionarios titulares de los Organismos, Servicios y Secciones ministeriales.

Décimosexta.—Estos pagos lo serán por la cantidad líquida resultante, deducidos los descuentos de pagos al Tesoro, derechos de contrata con el Estado, impuesto de Utilidades, usos y consumos, Derechos reales, o los que pudieran con posterioridad señalarse por el Ministerio de Hacienda.

Iguamente se deducirán los de los anuncios y derechos notariales, incluso los de escritura de contrata, en su caso.

Décimoséptima.—Los modelos que no hayan sido aceptados, serán retirados por los concurrentes en el término de treinta días, a contar del de la resolución del concurso, quedando, en caso contrario, propiedad de la Administración, sin derecho a reclamación alguna por parte de los interesados.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 21 de junio de 1945.—El Subsecretario-Presidente de la Comisión de Régimen Interior, J. Rubio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación)

Adjudicando a los señores que se citan las subastas de las obras de reparación de carretera que se expresan.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 62 al 70 del C. C. de La Coruña a Finisterre y de los kilómetros 1 al 7 del C. L. de Buño a Lage (provincia de La Coruña,

Esta Dirección General ha tenido

a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Inocencio Germade Romero, vecino de Bayo (Zas), provincia de La Coruña, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 198.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 226.527,39 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de La Coruña y adjudicatario don Inocencio Germade Romero, vecino de Bayo (Zas).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 41 al 54 del C. C. de Santiago a Camariñas, sección de Santa Comba a Bayo, provincia de La Coruña,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Inocencio Germade Romero, vecino de Bayo (Zas), provincia de La Coruña, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 182.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 203.024,33 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de La Coruña y adjudicatario don Inocencio Germade Romero, vecino de Bayo (Zas).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 17 al 22, 24, 26, 36 y 37 del C. C. de Vivero a Linares, provincia de La Coruña,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco Pan Rioboo, vecino de La Coruña, provincia de La Coruña, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 135.690, siendo el presupuesto de contrata de 137.113,93 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de La Coruña y adjudicatario don Francisco Pan Rioboo, vecino de La Coruña.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 0,300 al 12,190 del C. C. de Cedeira al Campo del Hospital, provincia de La Coruña,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco Pan Rioboo, vecino de La Coruña, provincia de La Coruña, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 135.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 150.356,75 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de La Coruña y adjudicatario don Francisco Pan Rioboo, vecino de La Coruña.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 16, 20, 21, 26, 27, 47 al 52 y 61 del C. C. de Golada a Betanzos, provincia de La Coruña,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Inocencio Germade Romero, vecino de Bayo (Zas), provincia de La Coruña, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 180.000, siendo el presupuesto de contrata de 186.086,10 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de La Coruña y adjudicatario don Inocencio Germade Romero, vecino de Bayo (Zas).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 12 al 15, 31 al 37 y 42 al 45 del C. C. de Golada a Betanzos, provincia de La Coruña,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Inocencio Germade Romero, vecino de Bayo (Zas), provincia de La Coruña, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 239.000 pesetas, siendo el presupuesto de con-

trata de 243.083,27 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de La Coruña y adjudicatario don Inocencio Germade Romero, vecino de Bayo (Zas).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 564 al 574 del C. C. de Lugo a Santiago, provincia de La Coruña,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Bermúdez Fuentes, vecino de Sarandones (Abegondo), provincia de La Coruña, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 237.500, siendo el presupuesto de contrata de 244.995,19 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de La Coruña y adjudicatario don Manuel Bermúdez Fuentes, vecino de Sarandones (Abegondo).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18 al 26 de la carretera de Palma a Estallenchs y de los kilómetros 2 al 7 de la de Alcúdia a Andraitx por el Puerto de Pollensa (Sec-

ción de Esporlas a Valldemosa), provincia de Baleares,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Vicente Tomás Bujosa, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 198.950 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 199.321,56 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Baleares y adjudicatario don Vicente Tomás Bujosa.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 13 al 23,500 de la carretera de Buñola a Algáida y kilómetros 12 al 17 de la de Sinéu a los Baños de San Juan de Campos, provincia de Baleares,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Mateo Moll Bisquerria, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 204.700 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 204.884,43 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Baleares y adjudicatario don Mateo Moll Bisquerria.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 7,200, 10 al 16 y 16 al 21 de la carretera de Coll Den Rebassa a Lluchmayor, provincia de Baleares,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antonio Ferrer Pons, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 173.966,35 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 173.966,35 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Baleares y adjudicatario don Antonio Ferrer Pons.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con macadam ordinario, kilómetros 157,535 al 159,540 y 207,500 al 208,600, provincia de Jaén,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Juan Domingo Mingorance, vecino de Granada, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 65.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 72.704,91 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Jaén y adjudicatario don Juan Domingo Mingorance, vecino de Granada.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 41,500 al 46,500 del C. C. de Valverde del Camino a la Frontera de Portugal, provincia de Huelva,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antonio Alvarez Ramblado, vecino de Cartaya, provincia de Huelva, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 94.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 112.090,50, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Huelva y adjudicatario don Antonio Alvarez Ramblado, vecino de Cartaya.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 2,500 al 5 del C. L. de Gibraltón a Ayamonte a Isla Cristina, provincia de Huelva,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Gonzalo Delgado Mora, vecino de Huelva, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 50.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 57.902,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Huelva y adjudicatario don Gonzalo Delgado Mora, vecino de Huelva.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y reparación de explanación y firme de los kilómetros 136,150 al 155,850 del C. N. de Jerez a Cartagena (Murcia a Granada), provincia de Granada,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Guerrero Abellán, vecino de Granada, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 270.153,85 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 270.153,85 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Granada y adjudicatario, don José Guerrero Abellán, vecino de Granada.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 32, 33, 36 y 37 del C. C. de Granada a Albuñol (Tablate a Albuñol), provincia de Granada,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Andrés García Rivas, vecino de Granada, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 97.567,72 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 97.567,72, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que

designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Granada y adjudicatario, don José Andrés García Rivas, vecino de Granada.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 16 al 25 del C. C. de Orgiva a Almería por Ugíjar, provincia de Granada,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Andrés García Rivas, vecino de Granada, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 193.706,85 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 193.706,85 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Granada y adjudicatario, don José Andrés García Rivas, vecino de Granada.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 8 y 15 al 21 del C. C. de Olvera a San Roque, Sección Grazalema a Ubrique, provincia de Cádiz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Salvador Cantos Estrada, vecino de Cádiz, provincia de ídem, que se compromete

a. ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 165.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 188.481,87 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cádiz y adjudicatario, don Salvador Cantos Estrada, vecino de Cádiz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra y reparación de explanación y firme de los kilómetros 28, 29, 30 y 30,700 y reparación explanación y firme, kilómetros 30,700 a 34,450 del C. L. de Jerez de la Frontera a Est. de Cortes, provincia de Cádiz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Pascual Pérez, vecino de Cádiz, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 138.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 138.138,81 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cádiz y adjudicatario, don José Pascual Pérez, vecino de Cádiz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 9,800 del C. C. de El Bosque a la Estación de Montejaque, Sección Grazaema a Montejaque, provincia de Cádiz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Salvador Rus López, vecino de Sevilla, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 174.000, siendo el presupuesto de contrata de 185.944,74 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cádiz y adjudicatario, don Salvador Rus López, vecino de Sevilla.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo kilómetros 32 al 35 y 40 al 47 del C. C. de Utrera a Barbate por Arcos y Medina Sidonia (Arcos a Veger), provincia de Cádiz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Tortosa Braojos, vecino de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 171.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 196.562,29 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cádiz y adjudicatario, don José Tortosa Braojos, vecino de Jerez de la Frontera.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 41 al 52 del C. L. de Las Cabezas de San Juan a Ubrique, provincia de Cádiz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Salvador Cantos Estrada, vecino de Cádiz, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 181.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 198.116,41 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cádiz y adjudicatario, don Salvador Cantos Estrada, vecino de Cádiz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra de los kilómetros 1 al 4 de C. L. de Barriada de la Paloma al kilómetro 73 del C. N. de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, provincia de Cádiz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Tortosa Braojos, vecino de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 90.500

pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 97.238,52 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cádiz y adjudicatario, don José Tortosa Braojos, vecino de Jerez de la Frontera.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo, kilómetros 48 al 57 y 63 al 66 del C. C. de Utrera a Barbate por Arcos y Medina Sidonia, provincia de Cádiz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Pascual Pérez, vecino de Cádiz, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 171.180 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 193.675,80, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cádiz y adjudicatario, don José Pascual Pérez, vecino de Cádiz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra y empleo, kilómetros 28 al 31 del C. C. de Utrera a Barbate por Arcos y Medina Sidonia (sección, Arcos a Vegel), provincia de Cádiz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el

servicio al mejor postor, don José Pascual Pérez, vecino de Cádiz, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 86.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 93.923,36 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cádiz y adjudicatario, don José Pascual Pérez, vecino de Cádiz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de acopios y empleo de piedra y reparación de explanación y firme kilómetros 5 al 7 de acopios, y 8 al 10 de reparación de explanación C. N. de Jerez a Ronda (Jerez a Cartagena), provincia de Cádiz,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Tortosa Braojos, vecino de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 132.400, siendo el presupuesto de contrata de 147.842 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1944.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cádiz y adjudicatario, don José Tortosa Braojos, vecino de Jerez de la Frontera.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 9,400 y 86 al 91 del C. N. de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Baltasar de Tapia Vicente, vecino de Cáceres, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 193.900, siendo el presupuesto de contrata de 199.829,97 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cáceres y adjudicatario, don Baltasar Tapia Vicente, vecino de Cáceres.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 0 al 10 del C. C. de Cáceres a Medellín, provincia de Cáceres.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco Saura Martínez, vecino de Cáceres, provincia de ídem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 198.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 198.276,10 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cáceres y adjudicatario don Francisco Saura Martínez, vecino de Cáceres.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 0 al 11 y 16 al 18 del C. N. de Cáceres a Badajoz, provincia de Cáceres.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, «Ginés Navarro e Hijos», vecino de Madrid, provincia de idem, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 197.856,97, siendo el presupuesto de contrata de 198.154,20 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Cáceres y adjudicatario «Ginés Navarro e Hijos», vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 75,400 al 82 del C. C. de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias, provincia de Cáceres.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Aurelio González Becerra, vecino de Badajoz, provincia de idem, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 96.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 98.780,12 pesetas, teniendo el adju-

dicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cáceres y adjudicatario don Aurelio González Becerra, vecino de Badajoz.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 14, 34,400 al 36,200 y 39 al 42 del C. C. de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias, provincia de Cáceres.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Paulino Paz Blázquez, vecino de El Tiemblo, provincia de Avila, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 182.200 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 194.017,51 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1945.—El Director general, M. Rodríguez.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cáceres y adjudicatario, don Paulino Paz Blázquez, vecino de El Tiemblo.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—(Sección de Obras Hidráulicas)

Adjudicando a don Adolfo Borrero Sánchez la subasta de las obras de alcantarillado de Gelves (Sevilla).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de alcantarillado de Gelves (Sevilla) a don Adolfo Borrero

Sánchez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas 196.550, siendo el presupuesto de contrata de 196.590,30 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Adjudicando a don Valentín García Fernández la subasta de las obras de abastecimiento de Pedrera (Sevilla).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de abastecimiento de Pedrera (Sevilla) a don Valentín García Fernández, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas 544.420, siendo el presupuesto de contrata de 544.475,08 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

De orden comunicada por el señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Disponiendo quede en suspenso el concurso de las obras del pantano de Yesa (Navarra).

Este Ministerio ha dispuesto quede en suspenso hasta nueva orden el concurso de las obras del pantano de Yesa (Navarra); anulándose, en consecuencia, el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 135, del día 15 de mayo próximo pasado.

Madrid, 22 de junio de 1945.—El Director general, Francisco García de Sola.

DIRECCION GENERAL DE TIMPRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las diez series del sorteo celebrado en este día.

Números	POBLACIONES									
	1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE	5.ª SERIE	6.ª SERIE	7.ª SERIE	8.ª SERIE	9.ª SERIE	10.ª SERIE
15.707	Madrid.	Valencia.	Barcelona.	Madrid.	Cádiz.	Huelva.	Gijón.	Bilbao.	Madrid.	Madrid.
40.594	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
38.623	Lora del Río.	Lora del Río.	Lora del Río.	Lora del Río.	Lora del Río.	Lora del Río.	Lora del Río.	Lora del Río.	Lora del Río.	Lora del Río.
13.158	S. Sebastián.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.	Huelva.
29.129	Granada.	Pamplona.	Sta. Cruz de Tenerife.	Barcelona.	Barcelona.	Málaga.	Línea Concepcion.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.
9.501	Sevilla.	Málaga.	Algeciras.	Madrid.	Málaga.	Barcelona.	Mahón.	Jerez de la Frontera.	Sevilla.	Madrid.
47.961	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.
13.488	Almería.	Los Barrios.	Barcelona.	Sevilla.	Jerez de la Frontera.	La Coruña.	Melilla.	Valladolid.	Madrid.	Madrid.
31.600	Barcelona.	S. Sebastián.	Almería.	Barcelona.	Córdoba.	Sevilla.	Gua.	Jerez de la Sevilla.	Jerez de la Sevilla.	Vigo.
21.355	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
44.058	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.

Han obtenido el reintegro de 30 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 7.
Madrid, 25 de junio de 1945.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL.—Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de julio de 1945

Ha de constar de tres series de 45.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas, distribuyéndose 4.663.574 pesetas en 6.538 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	500.000
1 de	250.000
1 de	100.000
8 de 7.500	60.000
1.276 de 1.500	1.914.000
449 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	673.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	148.500
99 idem de 1.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.	148.500
99 idem de 1.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.	148.500
2 idem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	20.000
2 idem de 8.000 id. id., para los del premio segundo	16.000
2 idem de 4.862 id. id., para los del premio tercero	9.724
4.499 reintegros de 150 pesetas cada uno para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero... ..	674.850
6.538	4.663.574

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 45.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero; así como también al premio de 1.500 pesetas todos aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el mencionado premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, Madrid, 22 de febrero de 1945.—El Director general, Fernando Roldán.